



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

Tomo CXCVI • Hermosillo, Sonora • Número 33 • Jueves 22 de Octubre de 2015

## Directorio

Gobernadora  
Constitucional  
del Estado de Sonora  
Lic. Claudia A.  
Pavlovich Arellano

Secretario de  
Gobierno  
Lic. Miguel Ernesto  
Pompa Corella

Directora General del  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado.  
Lic. María de  
Lourdes Duarte  
Mendoza

## Contenido

Avisos • Índice en la página número 38

COPIA SIN VALOR

Garmendia 157, entre Serdan y  
Elías Calles, Colonia Centro,  
Hermosillo, Sonora.

Tels: (662) 217 4596, 217 9556

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (Cifras en Miles de Pesos)		ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (Cifras en Miles de Pesos)	
<b>ACTIVO</b>		<b>INGRESOS</b>	
DISPONIBILIDADES		COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	
Caja	2	Servicios de distribución	19,027
Bancos	152	Servicios de mensajería o telecos	1,631
<b>TOTAL DE DISPONIBILIDADES</b>	<b>154</b>	Otros servicios complementarios	
INVERSIONES EN VALORES		Comisiones y erogaciones pagadas -	
Títulos para Negociación sin Restricción	7,870	<b>TOTAL INGRESOS (EGRESOS) POR SERVICIOS</b>	<b>20,658</b>
<b>TOTAL INVERSIONES EN VALORES</b>	<b>7,870</b>		
CUENTAS POR COBRAR		<b>MARGEN INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	
Deudoras por liquidación de operaciones -		Gastos por intereses	
Premios, Comisiones y Gastos por cobrar	2,254	Resultado por valuación a valor razonable -	
Saldos a favor de impuestos e impuestos acreditables	6,262	Resultado por compra venta	
Ciudad de México	89	<b>TOTAL MARGEN INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	
Eliminación por insolvencia o difícil cobro			
<b>TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>16,545</b>	<b>OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION</b>	
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO		Afectaciones a la estimación por insolvencia	
Propiedades, Mobiliario y Equipo	624	Québrantos	23
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo	-159	Otros pérdidas de los ingresos (egresos) de la operación	
Equipo de Cómputo	1,270	<b>TOTAL INGRESOS Y (EGRESOS) DE LA OPERACION</b>	<b>20,711</b>
Depreciación Acumulada de Equipo de Cómputo	-1,124		
Regístrales	1,867	<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	
Depreciación Acumulada de Regístrales	-503	Roneterías	579
<b>TOTAL DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO</b>	<b>1,933</b>	Rentas	12
INVERSIONES PERMANENTES		Gastos de Promoción y Publicidad	154
Subsidiarias		Impuestos y Derechos Diversos -	32
IMPUESTOS Y FTO DIFERIDOS (A FAVOR)		Gastos de Deudores	32
IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (A FAVOR)		Gastos en Tecnología -	
OTROS ACTIVOS		Depreciaciones	519
CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES		Amortizaciones	287
Seguros por cancelar:	235	Costo neto del período derivado de beneficios a los empleados	13,969
<b>TOTAL DE CARGOS DIFERIDOS</b>	<b>235</b>	Otros Gastos de Administración	13,969
PAGOS ANTICIPADOS		<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRACION</b>	<b>16,369</b>
Otros pagos anticipados	806		
<b>TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS</b>	<b>806</b>	<b>RESULTADO DE LA OPERACION</b>	
INTANGIBLES		RESULTADO DEL EJERCICIO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS	
Gastos de organización	7,483	En sociedad	
Reversión de gastos de organización		<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD</b>	<b>4,343</b>
Amortización acumulada de gastos de organización	-1,147	IMPUESTO A LA UTILIDAD CAUSADOS -	
Reversión de la amortización de gastos de organización		IMPUESTO A LA UTILIDAD DIFERIDOS -	
<b>TOTAL DE INTANGIBLES</b>	<b>6,336</b>	<b>RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS</b>	<b>4,363</b>
<b>TOTAL CARGOS DIFERIDOS PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES</b>	<b>7,567</b>	<b>RESULTADO NETO</b>	<b>4,363</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>28,069</b>	Activos y Pasivos Contingentes -	
<b>PASIVO:</b>		Bienes en custodia -	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		Rentas en Administración	2,834,848
ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES		Ciudad y Bancos	99
Inversiones en valores		Sociedades de Inversión en Renta Variable	860,309
ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR		Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda Personales Físicas	1,894,152
Impuesto al valor agregado	6,751	Sociedades de Inversión en Instrumentos de Deuda Personales Morales	377,737
Otros impuestos y derechos por pagar	182		
Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidos por enterar			
Provisiones para beneficios a los empleados			
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS			
Otras provisiones	3		
OTROS ACREEDORES DIVERSOS	3		
<b>TOTAL ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>8,974</b>		
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>8,974</b>		
ACTIVOS NETOS			
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL CONTRIBUIDO			
Capital social	20,000		
Incremento por Actualización del Capital Social Pagado			
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital autorizadas en Asambleas de Accionistas -			
Prima en Venta de Acciones -			
Incremento por Actualización de la prima en Venta de Acciones -			
<b>TOTAL CAPITAL CONTRIBUIDO</b>	<b>20,000</b>		
CAPITAL GANADO			
Resultado de ejercicios anteriores	-3,170		
Incremento por Actualización del Resultado de Ejercicios Anteriores -			
Resultado neto	4,363		
<b>TOTAL DEL CAPITAL GANADO</b>	<b>1,193</b>		
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>21,193</b>		
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>28,069</b>		

Al 30 de septiembre de 2015 el capital social es de \$20'000,000.00 (valor nominal)

"Los presentes estados financieros se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables para Sociedades Distribuidoras de Acciones de Fondos de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en la disposición por los artículos 74 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encaminándose a reflejar las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha arriba mencionada y todos los ingresos y egresos derivados de dichas operaciones por el período arriba mencionado, los cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados financieros fueron preparados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los susciben"

Lic. Ernesto Sánchez Rivera  
Director General

C.P. Marco Antonio Ista López  
Gerente de Administración y Finanzas

www.invermerica.com      www.cnbv.gob.mx



JUZGADO EN PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO CIVIL  
 DEL ESTADO DE SONORA

**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE 1298/2010, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR VIMIFOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ACUÍCOLA CLEJ, S.A. DE C.V. Y DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE PARADA LABORIN, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INMUEBLES EMBARGADOS EN AUTOS, LOS CUALES SON: -----

--- EL 25% DEL PREDIO URBANO CONCISTENTE EN LOTE No. 5, MANZANA No. 4, "SECCION URBANIZABLE No. 1", DE CD. OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2000.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLES MIGUEL ALEMAN ESQUINA CON IGNACIO ZARAGOZA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 40.00 METROS CON CALLE ZARAGOZA; AL SUR: EN 40.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE: EN 50.00 METROS CON LOTE 1 DE LA EXPRESADA MANZANA; AL OESTE: EN 50.00 METROS CON AVENIDA MIGUEL ALEMAN; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 138369 , VOLUMEN 2615, DE LA SECCIÓN I; SIRVIENDO COMO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$3'174,500.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

--- EL 25% DEL PREDIO URBANO, CONCISTENTE EN PORCION NORTE LOTE No. 8, MANZANA No. 7, "SECCION URBANIZABLE 1", DE CD. OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE MIGUEL ALEMAN, ENTRE CALLES IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE NICOLAS BRAVO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 40.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR: EN 40.00 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE; AL ESTE: EN 5.00 METROS CON CALLE MIGUEL ALEMÁN; AL OESTE: EN 5.00 METROS CON

CALLEJÓN ARGENTINA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 138369 , VOLUMEN 2615, DE LA SECCIÓN I; SIRVIENDO COMO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$191,750.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD. -----

--- EL 25% DEL PREDIO URBANO, CONCISTENTE EN PORCION SUR, LOTE No. 8, MANZANA No. 7, "SECCION URBANIZABLE 1" DE CD. OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE MIGUEL ALEMAN, ENTRE CALLES IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE NICOLAS BRAVO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 40.00 METROS CON FRACCIÓN NORTE DEL LOTE 8; AL SUR: EN 40.00 METROS CON LOTE 9; AL ESTE: EN 5.00 METROS CON CALLE MIGUEL ALEMÁN; AL OESTE: EN 5.00 METROS CON CALLEJÓN ARGENTINA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 138369 , VOLUMEN 2615, DE LA SECCIÓN I, SIRVIENDO COMO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$271,250.00 (DOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y, COMO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD. -----

--- PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO, CON CLAVE CATASTRAL 3700E7630640, CON SUPERFICIE DE 498 -06-63.06 HECTÁREAS (MARISMA), UBICADO EN PARCELA 719 Z-1 P2/14, DEL EJIDO AGIABAMPO, DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 1,959.04 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN ZONA 2; AL SURESTE: EN 3,401.57 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN ZONA 2; AL NORESTE: EN 831.87 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN ZONA 2; AL OESTE: EN 3,908.76 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON GOLFO DE CALIFORNIA (ESTERO DE BAMOCHA) INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE HUATABAMPO, SONORA, BAJO NÚMERO 7046 , VOLUMEN 40, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO 6; SIRVIENDO COMO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$4'300,000.00 (CUATRO

JEFES DEL REGISTRO DE PROPIEDADES  
INMOBILIARIAS DE LA CIUDAD  
CD. OBREGÓN, SONORA

MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y, COMO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD. -----

--- EL 20% DEL PREDIO RÚSTICO, UBICADO POR CALLE 300, EN LA FRACCIÓN DE LOS LOTES 7 Y 8, MANZANA 403, DEL DISTRITO DE RIEGO DEL RÍO YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2-00-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA NORESTE DE LA MANZANA 403, CON RUMBO OESTE FRANCO SE MIDEN 540.00 METROS Y DE ALLÍ CON RUMBO SUR FRANCO, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 250.00 METROS PARA LLEGAR AL PRIMER VÉRTICE DEL TERRENO QUE SE DESCRIBE, MARCADO EN EL PLANO RESPECTIVO CON EL NÚMERO 1; DE ESTE PUNTO CON RUMBO OESTE FRANCO Y DISTANCIA DE 160.00 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE DOS, COLINDANDO EN ESTA LONGITUD, CON FRACCIÓN NOROESTE DEL LOTE 8 Y, NORESTE DEL LOTE 7; DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR FRANCO Y DISTANCIA DE 125.00 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE TRES, COLINDANDO EN ESTA LONGITUD CON FRACCIÓN DEL LOTE 7; DE ESTE PUNTO CON RUMBO ESTE FRANCO Y DISTANCIA DE 160.00 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE CUATRO, COLINDANDO EN ESTA LONGITUD CON FRACCIONES SURESTE DEL LOTE 7 Y SUROESTE DEL LOTE 8 Y, DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE FRANCO SE MIDE UNA DISTANCIA DE 125.00 METROS PARA LLEGAR AL VÉRTICE UNO; CERRANDO ASÍ EL POLÍGONO, COLINDANDO EN ESTA LONGITUD CON FRACCIÓN DEL LOTE 8. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 82492, VOLUMEN 206, DE LA SECCIÓN I; SIRVIENDO COMO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$1'200,000.00 (UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y, COMO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD.

--- PREDIO RÚSTICO CONCISTENTE EN LOS LOTES No. 23, 24, 25, 34, 35 Y FRACCIONES DE LOS LOTES No. 21, 22, 32 Y 33, MANZANA No. 1614, DEL FRACCIONAMIENTO "RICHARDSON VALLE DEL YAQUI", DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE DE 78-40-49.00 HECTÁREAS, CON

REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 82492, VOLUMEN 206, DE LA SECCIÓN I; SIRVIENDO COMO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$1'200,000.00 (UN MILLON DOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y, COMO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD.

LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA SURESTE DEL LOTE 35, DE LA MANZANA 1614, PUNTO 1, SE MIDEN CON RUMBO OESTE FRANCO 462.18 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 2; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE FRANCO SE MIDEN 240.00 METROS. PARA LLEGAR AL PUNTO 3; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO OESTE FRANCO SE MIDEN 280.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 4; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE FRANCO SE MIDEN 430.00 METROS. PARA LLEGAR AL PUNTO 5; DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR 46 GRADOS 59 MINUTOS OESTE SE MIDEN 202.60 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 6; DE AHÍ CON RUMBO SUR 44 GRADOS 38 MINUTOS OESTE SE MIDEN 43.18 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 7; DE AHÍ CON RUMBO SUR 82 GRADOS 33 MINUTOS OESTE SE MIDEN 41.90 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 8; DE AHÍ CON RUMBO SUR 78 GRADOS 31 MINUTOS OESTE SE MIDEN 38.85 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 9; DE AHÍ CON RUMBO NORTE FRANCO SE MIDEN 486.45 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 10; DE ESTE PUNTO CON RUMBO ESTE FRANCO SE MIDEN 1000.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 11; DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR FRANCO SE MIDEN 1000.00 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 1 Y CERRAR EL POLÍGONO. **AL NORTE:** EN 1,000.00 METROS CON LOTES NO. 11, 12, 13, 14 Y 15; **AL SUR:** EN 742.18 METROS EN LÍNEA QUEBRADA 462.18 METROS. CON CALLE 1600 Y EN 280.00 METROS. CON FRACCIÓN DE LOS LOTES 32 Y 33 MISMA MANZANA 1614 **AL SURESTE:** EN 326.53 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON FRACCIÓN DE LOS LOTES 21 Y 22, MISMA MANZANA 1614 **AL ESTE:** EN 1,000.00 METROS CON LOTES 26 Y 36 **AL OESTE:** EN 486.45 METROS CON CALLE 12 Ó FRESNO; EN 670.00 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON FRACCIÓN DE LOS LOTES 22, 32 Y 33, MISMA MANZANA 1614, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 20212 VOLUMEN 63, DE LA SECCIÓN I; SIRVIENDO COMO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$11,795,750.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y, COMO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD. ---

---TERRENO RÚSTICO SUB-URBANO, CON CLAVE CATASTRAL 18022433119, CONCISTENTE EN FRACCION NORESTE LOTE 78 Y NOROESTE LOTE 68, CUADRILATERO II, DE COCORIT, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA, CON SUPERFICIE DE 5,000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA NOROESTE DEL LOTE 88 DEL MISMO CUADRILÁTERO, CON RUMBO ESTE FRANCO SE MIDE UNA DISTANCIA DE 250.00 METROS, PARA LLEGAR AL PRIMER VÉRTICE DEL TERRENO QUE SE DESCRIBE MARCADO EN EL PLANO RESPECTIVO CON EL NÚMERO 1, DE ESTE, CON RUMBO SUR FRANCO Y DISTANCIA DE 50.00 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE NÚMERO 2, COLINDANDO EN ESTA LONGITUD CON FRACCIÓN NOROESTE DEL MISMO LOTE 78 PROPIEDAD DEL SR. RAFAEL HUMBERTO GUTIÉRREZ VALDEZ, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO ESTE FRANCO Y DISTANCIA DE 72.00 METROS SE LLEGA AL VÉRTICE NÚMERO 3, COLINDANDO EN ESTA LONGITUD CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 78, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NORTE 42 GRADOS, 10 MINUTOS ESTE Y DISTANCIA DE 18.80 METROS., SE LLEGA AL VÉRTICE NÚMERO 4, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NORTE 52 GRADOS 30 MINUTOS Y 10 SEGUNDOS ESTE Y DISTANCIA DE 59.70 METROS SE LLEGA AL VÉRTICE NÚMERO 5, COLINDANDO EN ESTA LONGITUD CON ZONA FEDERAL DEL DREN ESPERANCITA, Y DE ESTE PUNTO CON RUMBO OESTE FRANCO, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 135.70 METROS PARA LLEGAR AL VÉRTICE NÚMERO 1, CERRANDO ASÍ EL POLÍGONO, COLINDANDO EN ESTA LONGITUD CON FRACCIONES NOROESTE DEL LOTE NÚMERO 69 Y NORESTE DEL LOTE 79 DEL MENCIONADO CUADRILÁTERO SEGUNDO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 108068, VOLUMEN 576, DE LA SECCIÓN I; SIRVIENDO COMO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$2'006,400.00 ( DOS MILLONES SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD. -----

---PREDIO RÚSTICO SUB-URBANO, CON CLAVE CATASTRAL 18022434427 CONCISTENTE EN FRACCION CENTRAL NORTE DEL LOTE 78, CUADRILATERO II, DE COCORIT,

JURISDICCION DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE SONORA  
MUNICIPIO DE CAJEME  
C.D. GONZALO N. SANCHEZ

MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA, CON SUPERFICIE DE 373.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.46 METROS CON LOTE 79; AL SUR: EN 7.46 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 78; AL ESTE: EN 50.00 METROS CON FRACCIÓN NORESTE DEL MISMO LOTE 78; AL OESTE: EN 50.00 METROS CON FRACCIÓN NOROESTE DEL MISMO LOTE 78. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 151591, VOLUMEN 3758, DE LA SECCIÓN I, SIRVIENDO COMO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$ 176,000.00 ( CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y, COMO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD. -----

--- PREDIO RÚSTICO SUB-URBANO, CON CLAVE CATASTRAL 18022434437, CONCISTENTE EN FRACCIÓN DEL LOTE 78, CUADRILATERO II, DE COCORIT, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA, CON SUPERFICIE DE 1-24-43.63 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 105.92 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 78; AL SUR: EN 89.92 METROS CON LOTE NO. 77; AL ESTE: EN 133.30 METROS EN LÍNEA QUEBRADA EN 77.48 METROS. Y 55.82 METROS CON DREN ESPERANITA; AL OESTE: EN 131.64 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 78. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 184384, VOLUMEN 7727, DE LA SECCIÓN I; SIRVIENDO COMO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$2'240,000.00 ( DOS MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y, COMO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD. -----

--- PREDIO RÚSTICO SUB-URBANO, CONCISTENTE EN FRACCIÓN 9 DE LA PORCIÓN CENTRAL SUR DEL LOTE 79, CUADRILATERO II, DE COCORIT, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA, CON SUPERFICIE DE 0-50-25.91 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 59.00 METROS.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE LOS REGISTROS  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO  
CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA



CON FRACCIÓN 8, CALLEJÓN DE SERVICIO DE POR MEDIO; AL SUR: EN 59.00 METROS CON TERRENO DE CULTIVO CORRESPONDIENTE AL LOTE 78 CUADRILATERO II; AL ESTE: EN 85.47 METROS CON FRACCIÓN 7; AL OESTE: EN 84.90 METROS CON FRACCIÓN 11. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 103910, VOLUMEN 535, DE LA SECCIÓN I; SIRVIENDO COMO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$2'125,000.00 ( DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y, COMO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD.

--- PREDIO RÚSTICO SUB-URBANO, CON CLAVE CATASTRAL 18022433118 CONSISTENTE EN FRACCIÓN LOTE 78 DEL CUADRILATERO II DE COCORIT, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA, CON SUPERFICIE DE 2,500.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA LA ESQUINA NOROESTE DEL LOTE 88 DEL MISMO CUADRILÁTERO, CON RUMBO ESTE FRANCO SE MIDE UNA DISTANCIA DE 200.00 METROS PARA LLEGAR AL PRIMER VÉRTICE DEL TERRENO QUE SE DESCRIBE MARCADO EN EL PLANO RESPECTIVO CON EL NÚMERO 1, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SUR FRANCO Y DISTANCIA DE 50.00 METROS SE LLEGA AL VÉRTICE NÚMERO 2, COLINDANDO EN ESTA LONGITUD CON FRACCIÓN NOROESTE DEL MISMO LOTE 78 PROPIEDAD DEL SR. JORGE MILLÁN FÉLIX, DE ESTE PUNTO CON RUMBO ESTE FRANCO Y DISTANCIA DE 50.00 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE NÚMERO 3, COLINDANDO EN ESTA LONGITUD CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 78, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NORTE FRANCO Y DISTANCIA DE 50.00 METROS SE LLEGA AL VÉRTICE NÚMERO 4, COLINDANDO EN ESTA LONGITUD CON FRACCIÓN NORESTE DEL REFERIDO LOTE 78 PROPIEDAD DEL SR. CARLOS ENRIQUE PARADA LABORIN, Y DE ESTE PUNTO CON RUMBO OESTE FRANCO, SE MIDE UNA DISTANCIA DE 50.00 METROS PARA LLEGAR AL VÉRTICE NÚMERO 1, CERRANDO ASÍ EL POLÍGONO, COLINDANDO EN ESTA LONGITUD CON FRACCIÓN DEL LOTE 79 DE MENCIONADO CUADRILÁTERO SEGUNDO; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS  
ESTADO DE SONORA

ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 111740, VOLUMEN 758, DE LA SECCIÓN I; SIRVIENDO COMO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$2'780,000.00 ( DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y, COMO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD. -----

--- PREDIO RÚSTICO SUB-URBANO, CON CLAVE CATASTRAL 18002432015 CONCISTENTE EN FRACCIÓN CENTRAL SURESTE DEL LOTE 79, CUADRILATERO II, DE COCORIT, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA, CON SUPERFICIE DE 0-50-53.94 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 59.00 METROS CON FRACCIÓN NORTE LOTE 79, DEL CUADRILATERO SEGUNDO; AL SUR: EN 59.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 78; AL ESTE: EN 85.85 METROS CON FRACCIÓN ESTE DEL LOTE 79; AL OESTE: EN 85.85 METROS CON FRACCIÓN OESTE DEL LOTE 79. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 103768, VOLUMEN 325, DE LA SECCIÓN I; SIRVIENDO COMO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$2'150,000.00 ( DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y, COMO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA CANTIDAD.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS INMUEBLES SUJETOS A ALMONEDA SON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE PARADA LABORIN.

CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE SE HAGAN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CEN. REGISTRATION. MEXICO

CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE  
2015

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMER INSTANCIA DE LO CIVIL

LIC. ELSA FÉLIX ORDUMÓ

PUBLICACIÓN: Tres veces dentro de nueve días.  
PERIÓDICOS: Periódico El Imparcial, editado en la Ciudad de  
Hermosillo, Sonora y Boletín Oficial del Estado.  
ESTRADOS: Estrados del juzgado y Tableros de aviso de la Agencia  
Fiscal del Estado en esta ciudad.

PUBLICACIÓN: Tres veces, dentro de 9 días, más tres por razón de la  
distancia.  
ESTRADOS: Estrados del juzgado y Tableros de avisos de la Oficina  
Fiscal de Huatabampo, Sonora, México.



JUZGADO CUARTO DE PRIMER  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
OBREGÓN, SON.

COPIA SIN VALOR

EDICTOS

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (AD-PERPETUAM)  
PROMOVIDO POR SERGIO AURELIO GARZA GUERRERO SE ORDENA NOTIFICAR POR MEDIO DE EDICTOS A DEMETRIO KYRIAKIS, QUIEN APARECE COMO PROPIETARIO O QUIEN SE CREA CON DERECHO Y A NOMBRE DE QUIEN SE PAGAN LOS IMPUESTOS PEDIALES, DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:

A).- LOTE SNo. MANZANA SNo. UBICADO EN VANTINA Y COQUINA, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.50 METROS CON CALLE VANTINA; AL SUR EN 12.50 METROS CON CALLE COQUINA; AL ESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA DE MARIA LUISA TOPETE NAJAR Y SERGIO AURELIO GARZA FLORES Y SERGIO VELAZQUEZ NAVARRO Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA "POSESION DEL SUSCRITO SERGIO AURELIO GARZA GUERRERO.

B).- LOTE SNo. MANZANA SNo. UBICADO EN VANTINA Y COQUINA, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.50 METROS CON CALLE VANTINA; AL SUR EN 12.50 METROS CON CALLE COQUINA; AL ESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA DE SERGIO AURELIO GARZA GUERRERO Y AL OESTE EN 20 METROS CON CALLE GUANIS.

C).- LOTE SNo. MANZANA SNo. UBICADO EN VANTINA Y COQUINA, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.50 METROS CON CALLE VANTINA; AL SUR EN 12.50 METROS CON CALLE COQUINA; AL ESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA DE MARIA BOCANEGRA LOPEZ Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA DE PATRICIA YUDITH PICOS TORRES, TODOS EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EL DESHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA EN AUTOS A CARGO DE MARGARITO RODRIGUEZ ESPINOZA, RICARDO TURO SANCHEZ Y GERMAN FACIANO RODRIGUEZ ESPINOZA EXPEDIENTE No. 347/2015.

GUAYMAS, SONORA A 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
C. LIC. BETTRIS MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ

PUBLIQUESE ESTE EDICTO TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO LOCAL LA TRIBUNA, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO... CONSTE...

E D I C T O

LA C. LIC. DANIELA PARRA SALLARD, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE 2387/2000, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR FELIPE MORALES MORENO EN CONTRA DE MARTHA ELENA GONZALEZ MONTES, CON FECHA VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL DOS, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:-----

----- R E S O L U T I V O S -----

--- PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre el presente Juicio con fundamento en el artículo 109 fracción XI para el Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.-----

--- SEGUNDO.- se declara PROCEDENTE la acción de divorcio fundada en la fracción VIII del artículo 425 del Código Civil para nuestro Estado. Ejercitada por el C. FELIPE MORALES MORENO EN CONTRA DE MARTHA ELENA GONZALEZ MONTES, en consecuencia.-----

--- TERCERO.- Se declara que ha quedado disuelto el vínculo Jurídico matrimonial que une a los C.C. FELIPE MORALES MORENO y MARTHA ELENA GONZALEZ MONTES, a través de acta de matrimonio número 13 de fecha 20 de Junio de 1970, bajo el Régimen de Sociedad Legal y ante la Oficialía del Registro Civil de Ortiz, Sonora.-----

--- CUARTO.- Se determina por ende que ha quedado insubsistente para cualquier efecto legal el Régimen Patrimonial bajo el cual contrajeron matrimonio Civil las partes los C.C. FELIPE MORALES MORENO y MARTHA ELENA GONZALEZ MONTES, consistente en el Régimen de Sociedad Legal, según el acta número 13 de fecha 20 de Junio de 1970.-----

--- QUINTO.- Se levantan las medidas provisionales dictada a través del auto de radicación de fecha 22 de septiembre del 2000.-----

--- SEXTO.- Se determina que han cesado los derechos y obligaciones que nacieron del matrimonio entre las partes materiales, al haberse declarado procedente la causal de divorcio invocada por el actor.-----

--- SEPTIMO.- Este Juzgado determina que no se le concede el derecho de alimentos a la demandada MARTHA ELENA GONZALEZ MONTES, por ser quien propicio el divorcio y al haberse declarado cónyuge culpable, apoyados en lo dispuesto con el artículo 453 del Código Civil Sonorense.-----

--- OCTAVO.- En cumplimiento a lo previsto en el artículo 448 fracción IV del Código Civil para el Estado de Sonora, no se hace especial pronunciamiento en cuanto a los hijos habidos en el matrimonio que hoy se disuelve en virtud de que los mismos son mayores de edad como se advierte de los registros de nacimiento respectivos, es por lo que al respecto nada se dice en razón del ejercicio de la patria potestad.-----

--- NOVENO.- Basándonos en lo que prevé el Artículo 454 del Código Sustantivo Civil para nuestro Estado, se declara que los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero la C. MARTHA ELENA GONZALEZ MONTES, quien es cónyuge culpable y de ser el que originó el divorcio, no podrá volver a casarse si no después de dos años contados a partir desde que se decretó el divorcio.-----

--- DECIMO.- Al advertirse de autos que las partes no actuaron con temeridad ni mala fe, es por lo

que no se hace especial condenación de gastos y costas, debiendo cada parte reportar lo que hubiere erogado, en atención a lo previsto por la Fracción I, del artículo 81 del Código Adjetivo Civil.-----

--- DECIMO PRIMERO.- Tal y como consta en autos y toda vez que el demandado fue declarado rebelde y además emplazado por edictos sin que hasta la fecha se conozca el domicilio y paradero de la misma, es por lo que apoyados en el Artículo 251 fracción V, con relación al numeral 376 Fracción II, ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la Publicación de los Puntos Resolutivos del Presente Fallo a través de edicto que por una sola vez se publicará en el Boletín Oficial del Estado editado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora en el periódico de mayor circulación de la Ciudad, así como en los Tableros de la Agencia Fiscal Local y estrados de Este Juzgado, a fin de notificarle la misma al demandado y hacersele saber que cuenta con un término de sesenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para que se oponga al fallo definitivo que nos ocupa.-----

--- DECIMO SEGUNDO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, gírese atento exhorto con los insertos y anexos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE DE GUAYMAS, SONORA, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva girar oficios al C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ORTIZ, SONORAY AL C. DIRECTOR GENERAL DEL REISTRO CIVIL DEL ESTADO, para que se sirva hacer las anotaciones que legalmente les corresponden en los libros de registro a su cargo, en el acta de matrimonio de las parte contendientes número 13 de fecha 20 de Junio de 1970.-----

--- DECIMO TERCERO.- Tómese razón en el Libro de Gobierno y Estadística correspondientes.--

--- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMO LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, C. LIC. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO, ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES, CON QUIEN LEGALMENTE SE ACTUA Y DA FE. - DOY FE.-

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED EN VIAS DE NOTIFICACION PERSONAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TATORCE.

LIC. DANIELA PARRA SALLARD  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

## EDICTO

### c. SANTOS SOSA LUGO.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 226/2013, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR EL C. BERTHA GUADALUPE VALENZUELA NAVARRO, EN CONTRA DE SANTOS SOSA LUGO, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: -----

--- PRIMERO.- Este tribunal se declara competente para conocer y decidir respecto del presente juicio. -----

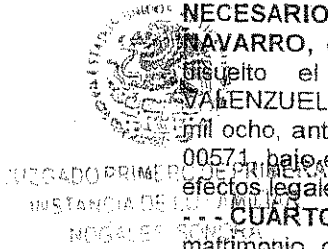
--- SEGUNDO.- La parte actora BERTHA GUADALUPE VALENZUELA NAVARRO, probó los extremos de su acción, en tanto que el demandado SANTOS SOSA LUGO, se le siguió el juicio en su rebeldía; por lo que en consecuencia.-----

--- TERCERO.- Se declara PROCEDENTE el juicio ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO POR CULPA), promovido por BERTHA GUADALUPE VALENZUELA NAVARRO, en contra de SANTOS SOSA LUGO; consecuentemente, se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre BERTHA GUADALUPE VALENZUELA NAVARRO Y SANTOS SOSA LUGO, en fecha cinco de julio de dos mil ocho, ante el C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, registrado con número 00571, bajo el régimen de Sociedad Legal, disolución que se decreta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

--- CUARTO.- Ambos cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, con la salvedad de que el demandado SANTOS SOSA LUGO, no podrá hacerlo, sino después de transcurridos dos años, contados a partir de que cause ejecutoria ésta sentencia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 173, del Código de Familia para el Estado de Sonora.-----

--- QUINTO.- Tal y como consta en autos y toda vez que la demandada fue declarada en rebeldía y además emplazada por edictos sin que hasta la fecha se conozca el domicilio y paradero de la misma, es por lo que con apoyo en el artículo 251 fracción V, con relación al numeral 376 fracción II, ambos del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado, se ordena la publicación de los puntos resolutivos del presente fallo a través de edicto que por una sola vez se publicará en el Boletín Oficial del Estado, editado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en el periódico de mayor circulación de la ciudad, así como en los Tableros de la Agencia Fiscal Local y Estrados de éste Juzgado, a fin de notificarle la misma al demandado y hacerle saber que cuenta con un término de sesenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para que interponga el recurso de apelación en contra del fallo definitivo que nos ocupa.-----

--- SEXTO.- Ejecutoriada la presente sentencia, remítase copia de la misma al C. Oficial del Registro Civil de Nogales, Sonora, para efecto de que se sirva levantar el acta de divorcio a nombre de los CC. BERTHA GUADALUPE VALENZUELA NAVARRO Y SANTOS SOSA LUGO, así como para que publique durante quince días un extracto de la presente resolución en las tablas destinadas al efecto; de la misma manera que haga las anotaciones correspondientes dentro del acta de matrimonio 00571, de fecha de registro cinco de julio de dos mil ocho, correspondiente al matrimonio de los señores BERTHA GUADALUPE VALENZUELA NAVARRO Y SANTOS SOSA LUGO y en el libro de matrimonio de los ahora divorciados.- Asimismo, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa, en turno, para que en auxilio de las labores de este juzgado, gire oficio al C. Oficial del Registro Civil de Mazatlán, Sinaloa, a efecto de que haga las anotaciones correspondientes dentro del acta de nacimiento número 00583, de fecha de registro once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, correspondiente al



COPY

nacimiento de SANTOS SOSA LUGO.- Asimismo, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Distrito Judicial de Huatabampo, Sonora, para que en auxilio de las labores de este juzgado, gire oficio al C. Oficial del Registro Civil de Bacobampo, Etchojoa, a efecto de que haga las anotaciones correspondientes dentro del acta de nacimiento número 00265, de fecha de registro seis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, correspondiente al nacimiento de BERTHA GUADALUPE VALENZUELA NAVARRO.-----

--- SÉPTIMO.- Se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas en el auto de radicación de fecha doce de agosto de dos mil trece.-----

--- OCTAVO.- No se hace especial condena en gastos y costas, por tratarse de una sentencia declarativa sin que ninguna de las partes haya actuado con temeridad o mala fe; lo anterior con fundamento en el artículo 81 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.-----

LICENCIADO ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES SONORA.

PUBLICACIÓN: UNA SOLA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, AGENCIA FISCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

COPIA SIN VALOR



## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

### EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1168/2005, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER S.A. CONTRA OLGA VARGAS GUTIÉRREZ Y FÉLIX MARTÍN ÁLVAREZ PEÑA, C. JUEZ SEÑALÓ LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360009358007, LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 29, DE LA MANZANA 35, COLONIA SAN ÁNGEL, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 12.00; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON AVENIDA SAN ALBERTO; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 30 Y AL OESTE EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 28; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, BAJO EL NÚMERO 166,623, VOLUMEN 296, DE LA SECCIÓN I, DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$199,400.00 (SON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CON POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. POR OTRA PARTE, SE LES DEBERÁ HACER SABER A LOS POSTORES Y ACREEDORES QUE DEBERÁN COMPARECER EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE NOS OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERÉS INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, ASIMISMO LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES, DEBERÁN COMPARECER INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO EXPEDIDA POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. MISMA QUE SE PROPORCIONARÁ EN ESTE JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 448, 469, 472, 473, 481, 482 Y 483 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL, HERMOSILLO, SONORA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. MARÍA AURORA DUARTE ALMADA. RÚBRICA

A1147 30 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

### EDICTO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1151/1999, PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL CONTRA REYNA EVELIA PALAFOX PEINADO Y MANUEL ÁLVAREZ PERALTA, C. JUEZ SEÑALÓ LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2015, PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE. LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL NÚMERO 16, DE LA MANZANA 20, DEL CUARTEL MISIÓN, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 130.50 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.25 METROS CON AVENIDA DE LOS MAYOS, AL SUR EN 7.25

METROS CON LOTE 13, AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 17 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 15. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, BAJO EL NÚMERO 190,369, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 1993, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$392,000.00 (SON TRESIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. ASIMISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE, PREVIAMENTE DEBERÁN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, POR UNA BOLETA DE DEPÓSITO, PUDIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO CORRESPONDIENTE. HERMOSILLO, SONORA A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA EDUWIGES VALENCIA VILLAREAL. RÚBRICA

A1148 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

### EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN TERCERA ALMONEDA. EXPEDIENTE 968/2008 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JORGE TAPIA MONTAÑO EN CONTRA DE RUBÉN GOMEZTAGLE VALLARTA, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NO. 12, EDIFICIO 12, CALLE BACATETE, DEPTO. 202, FRACCIONAMIENTO COLINAS DE YAQUI, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.75 M CON VACÍO Y VISTA A CALLE BACATETE, AL SUR EN 7.75 M CON VACÍO Y VISTA AL LOTE 5, AL ESTE 3.15 M Y 4.60 M CON DEPARTAMENTO 12-201 Y CIRCUNVALACIÓN MISMO EDIFICIO Y AL OESTE EN 9.75 M CON LOTE 11, MANZANA 16, CON SUPERFICIE TOTAL DE 70.43 METROS CUADRADOS. EN EL ENTENDIDO DE QUE EL ALUDIDO REMATE SE REBAJÓ EL VEINTE POR CIENTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL REMATE, SIENDO LA CANTIDAD DE \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL). C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JUAN ÁLVARO VALENZUELA NAVARRO. RÚBRICA

A1152 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

### EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1649/12, PROMOVIDO POR IMPULSORA COMERCIAL CAJEME, S.A. DE C.V., CONTRA SUSANA ESCALANTE GUTIÉRREZ, ORDÉNESE SACAR PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 370078009020, LOTE 9, MANZANA 9, LOCALIZADO ZONA 1 DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE DE 387.4700 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 15.5000 M CON CALLE S/N, AL ESTE EN 25.0000 M CON SOLAR 10, AL SUR EN 15.0000 M CON SOLAR 12 Y AL

OESTE EN 25.0000 M CON SOLAR 8. SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVÓQUENSE POSTORES Y AGREEDORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN CD. OBREGÓN, SONORA, A 1 DE OCTUBRE DE 2015. C. PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LIC. VÍCTOR EDÉN CORONADO HERRERA. RÚBRICA

A1205 31 32 33

## JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

### EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EXPEDIENTE 227/04, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR DOLORES OLGUIN MUNGUÍA EN CONTRA DE GABRIEL QUIJADA UGARTE Y JUANA GONZALEZ RIOS DE QUIJADA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2015, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360016566016 LOTE 15 MANZANA VII DEL FRACCIONAMIENTO VILLA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 130.0000 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.5000 METROS CON LOTE 39; AL SUR EN 6.5000 METROS CON AVENIDA TECORIPA; AL ESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 14 Y AL OESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 16, E INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NÚMERO 200,660, VOLUMEN 344, SECCIÓN PRIMERA LIBRO UNO DEL 30 DE MAYO DE 1994, SE CONVOCA A POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$366,100.00 (SON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD MENOS UN 20 POR CIENTO. SE LES HACE SABER A LOS POSIBLES POSTORES QUE DEBERÁN COMPARECER A ESTE H. JUZGADO, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA SITO EN CALLE TEHUANTEPEC Y COMONFORT COLONIA LAS PALMAS, CÓDIGO POSTAL 83270 EN HERMOSILLO, SONORA, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA DEL REMATE PARA QUE SE LES EXPIDA LA FICHA DE DEPÓSITO CON LA CUAL DEBERÁN COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE SIN LA CUAL NO SERÁN ADMITIDOS. HERMOSILLO, SONORA; AGOSTO 26 DE 2015. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO.

A1129 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

### EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 798/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA DE BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NO. 1055 EN CONTRA DE LUIS MIGUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, SEÑALÓ LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 310005680009, LOTE 9, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO MARSELLA RESIDENCIAL, LOCALIZACIÓN CERRADA SAINT DENIS NO. 9, SUPERFICIE DE 142.5000 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 7.5000 METROS CON LOTE 18, MANZANA VI, AL SUR EN 7.5000 METROS CON CERRADA SAINT DENIS, AL ESTE EN 19.0000 METROS CON LOTE 8, MANZANA VI Y AL OESTE EN 19.0000 METROS LOTE 10, MANZANA VI. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$485,000.00 PESOS, SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALÚO. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. NOELIA VANESA VILLEGAS BARRAZA. RÚBRICA

A1153 31 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

### EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 547/2011, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIA METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R. EN CONTRA DE XÓCHITL SANZUR BORBÓN, EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALÓ LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CON CLAVE CATASTRAL 360034075023, LOTE NÚMERO 23, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO SOLEIL RESIDENCIAL, LOCALIZACIÓN AVE. SEGUNDA DE MONET NÚMERO 20 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 135.0000 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.5000 METROS CON AVE. SEGUNDA DE MONET; AL SUR EN 6.4600 METROS CON LOTE 8 Y 1.04 METROS CON LOTE 7; AL ESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 24 Y AL OESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 22. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$484,100.00 PESOS SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALÚO. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. OTONIEL GÓMEZ ESPERÓN. RÚBRICA

A1154 31 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 524/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA DE BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NO. 1055 EN CONTRA DE MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y GLORIA KARINA VILLEGAS COTA, EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, SEÑALÓ LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 310005680008, LOTE 8, MANZANA VI, FRACCIONAMIENTO MARSELLA RESIDENCIAL, LOCALIZACIÓN CERRADA SAINT DENIS NO. 11, SUPERFICIE DE 142.5000 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 7.5000 METROS CON LOTE 19, MANZANA VI, AL SUR EN 7.5000 METROS CON CERRADA SAINT DENIS, AL ESTE EN 19.0000 METROS CON LOTE 7, MANZANA VI Y AL OESTE EN 19.0000 METROS LOTE 9, MANZANA VI. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$770,000.00 PESOS, SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALÚO. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. NOELIA VANESA VILLEGAS BARRAZA. RÚBRICA A1155 31 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

EN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1601/2012 PROMOVIDO POR CI BANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE CONTRA ARTEMISA OCHOA ROJO, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE GRANIZO NÚMERO 503 SUR PRECISAMENTE EN LOTE 2, MANZANA 33, DEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA AMPLIACIÓN II, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 192.9600 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 18.0000 METROS CON LOTE 3; AL ESTE EN 10.7200 METROS CON LOTE 13 Y AL OESTE EN 10.7200 METROS CON AVENIDA GRANIZO; SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). DILIGENCIA A VERIFICARSE EN ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2015. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN. CD. OBREGÓN, SONORA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015. LIC. VÍCTOR EDÉN CORONADO HERRERA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. RÚBRICA A1156 31 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C. JUEZ TERCERO CIVIL HERMOSILLO, SONORA, EXPEDIENTE NO. 35/2011 JUICIO HIPOTECARIO, SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOFOM ER, CONTRA GUSTAVO ADOLFO LERMA GUTIÉRREZ, ORDENÓ REMATAR PRIMERA ALMONEDA: LOTE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN, MARCADO NÚMERO 14 MANZANA 232, FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA SECCIÓN VILLA BONITA RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, LOCALIZADA CALLE TUSCANIA NO. 48 SUPERFICIE DE 132.2680 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.0000 METROS CON LOTE 15 MANZANA 232; AL SUR EN 15.0110 METROS CON LOTE 13 MANZANA 232; AL ESTE EN 8.2000 METROS CON LOTE 11 Y 12 Y AL OESTE EN 9.5110 METROS CON CALLE TUSCANIA EN LC. AVALÚO: \$508,100.00 M.N. SEÑALÓ LAS 9:00 HORAS DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA AL BIEN. HERMOSILLO, SONORA, A 06 DE OCTUBRE DEL 2015. ATENTAMENTE C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. OTONIEL GÓMEZ ESPERÓN. RÚBRICA A1183 31 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

C. MARIA ELENA MORENO COTA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 635/2014, PROMOVIDO POR SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, CONTRA MARIA ELENA MORENO COTA, ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A MARIA ELENA MORENO COTA, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS TRES DE MARZO, SIETE DE OCTUBRE AMBOS DE DOS MIL CATORCE Y TREINTA DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A);B);C);D);E);F);G);H) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE CEDULA QUE SE FJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE CINCO DIAS DESIGNE PERITO VALUADOR, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EL JUZGADO LA HARA EN SU REBELDIA. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS TRES DE MARZO, SIETE DE OCTUBRE AMBOS DE DOS MIL CATORCE Y TREINTA DE ENERO DE DOS MIL QUINCE. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, FEBRERO 10 DE 2015. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. BLANCA JULIA ALTORRE GARCIA. RUBRICA A-1184 31 32 33

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

C. RICARDO SÁNCHEZ HIDALGO GONZÁLEZ PRESENTE JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 988/2009, PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, CONTRA RICARDO SÁNCHEZ HIDALGO GONZÁLEZ, ORDENÓSE EMPLAZAR POR EDICTOS A RICARDO SÁNCHEZ HIDALGO GONZÁLEZ, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE Y VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE SE LE REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE TRES DÍAS DESIGNE PERITO VALUADOR, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ EL JUZGADO LO HARÁ EN SU REBELDÍA, SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCIÓN, CÉDULA HIPOTECARIA, PODER, CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE AUTOS DE FECHAS VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE Y VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 27 DE 2015. C. SECRETARÍA INSTANCIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. ELSA FÉLIX ORDUÑO. RÚBRICA  
A1185 31 32 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NO. 1636/2011, PROMOVIDO POR PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOFOM, ENR, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA Y APODERADA LEGAL DE BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA NÚMERO 1055, EN CONTRA DE MARISOL CRUZ CÁÑEZ, SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS TREINTA MINUTOS DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2015 PARA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360020548066, LOTE 66, MANZANA 10, LOCALIZACIÓN: CIRCUITO DE LOS CEDROS NO. 16, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN LORENZO, HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE: 241.500 M2, LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.800 METROS CON CIRCUITO DE LOS CEDROS; AL SUR EN 13.8000 METROS CON LOTES 37 Y 38, MANZANA 10; AL ESTE EN 17.500 METROS CON LOTE 67, MANZANA 10; Y AL OESTE EN 17.500 METROS CON LOTE 64, MANZANA 10. INSCRITO REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE

COMERCIO, HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO 407371, VOLUMEN 24881, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, FECHA 22 DE JUNIO DEL 2010. CONVÓQUESE A POSTORES, A LAS PERSONAS QUE LES INTERESE INTERVENIR COMO POSTORES EN REMATE, PARA REALIZAR EL DEPÓSITO QUE EXIGE FRACCIÓN IV, ARTÍCULO 458 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE EN LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DESTINADA PARA TAL EFECTO, POR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN A REMATARSE, DEBERÁN PREVIAMENTE COMPARECER EN DÍAS Y HORAS HÁBILES ANTE ESTE JUZGADO, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA DE REMATE, A OBTENER LA FICHA DE DEPÓSITO CON LA QUE DEBERÁN HACER LA CONSIGNACIÓN CORRESPONDIENTE Y OBTENER LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO RESPECTIVA, SIN LA CUAL NO SERÁN ADMITIDOS, SE TOMA COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD: \$611,800.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HERMOSILLO, SONORA, A 05 DE OCTUBRE DEL 2015. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO. RÚBRICA

A1189 31 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 308/2007, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER VS MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ GARCÍA. C. JUEZ SEÑALÓ LAS 8:30 HORAS DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015 PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360011817020, LOTE 21, MANZANA 28, FRACCIONAMIENTO URBI VILLA DEL REY, SUPERFICIE DE 117.3330 M2, COLINDA AL NORTE EN 7.3330 M CON RETORNO PROVINCIA GRANADA, AL SUR EN 7.3330 M CON LOTE 14, AL ESTE EN 16.0000 M CON LOTE 20 Y AL OESTE EN 16.0000 M2 CON LOTE 22 EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, BAJO EL NÚMERO 330,521, VOLUMEN 13,253, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2006, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$469,000.00 (SON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN SUJECCIÓN A TIPO POR TRATARSE DE PRIMERA ALMONEDA Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HERMOSILLO, SONORA, A 07 DE OCTUBRE DE 2015. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO. RÚBRICA

A1209 31 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA. QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1040/11 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE DORA INDIRA SÁNCHEZ HIGUERA,

EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALÓ LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO, CLAVE CATASTRAL NO. 360008706002, LOTE 2, MANZANA 11, LOCALIZACIÓN AVENIDA CRETA NO. 4 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PEÑASCO DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 142.6400 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.0000 METROS CON AVENIDA CRETA,; AL SUR EN 8.0000 METROS CON DERECHO VÍA; AL ESTE EN 17.8300 METROS CON LOTE 1 MANZANA 11; Y AL OESTE EN 17.8300 METROS CON LOTE 3 MANZANA 11. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERÁN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO, CON LA QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DE LA CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DENTRO DE LA MEDIA HORA INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 457 FRACCIÓN IV Y 458 (FRACCIÓN IV) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$785,700.00 PESOS SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALÚO. LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO, SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA BRITO, RÚBRICA

A1210 31 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 892/12 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ABN AMRO BANK (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIA METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE ROBERTO AARÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALÓ LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360009987029, LOTE 29, MANZANA XIII, FRACCIONAMIENTO TULIPANES, SEGUNDA ETAPA, LOCALIZACIÓN PASEO SAN GREGORIO NO. 9, CON SUPERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.0000 METROS CON CALLE PASEO SAN GREGORIO; AL SUR EN 7.0000 METROS CON LOTE 20; AL ESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 30 Y AL OESTE EN

18.0000 METROS CON LOTE 28. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERÁN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPÓSITO, CON LA QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DE LA CANTIDAD QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPÓSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 457 FRACCIÓN IV Y 458 (FRACCIÓN IV) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$333,800.00 PESOS SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALÚO. LIC. ROCÍO ROMÁN BERNAL C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, RÚBRICA

A1211 31 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MEXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, CONTRA JORGE ESME CASTRO LESHER EXPEDIENTE N° 725/2014, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA C. JUEZ SEÑALÓ LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL 2015, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE: LA CASA-HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA ALATORRE NÚMERO 1100 (MIL CIENTO) COLONIA PITIC, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ASÍ COMO EL LOTE DE TERRENO URBANO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NÚMERO 32 (TREINTA Y DOS), DE LA MANZANA 94 (NOVENTA Y CUATRO), CON SUPERFICIE DICHO LOTE DE 1,202.84 M2 (MIL DOSCIENTOS DOS PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 21.50 MTS. (VEINTIUNO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) EN LÍNEA RECTA, FORMANDO UN ÁNGULO DE 39°5' CON LA COLINDANCIA OESTE, COLINDANDO CON CALLE ARRIBA Y EN 12.60 (DOCE PUNTO SESENTA METROS), EN LÍNEA CURVA CON CALLE ARRIBA. AL SUR: EN 30.00 MTS. (TREINTA METROS) CON AVENIDA ALATORRE; AL ESTE: EN LÍNEA RECTA PERPENDICULAR, FORMANDO UN ÁNGULO DE 90° CON EL LINDERO SUR, EN 35.00 METROS (TREINTA Y CINCO METROS), COLINDANDO CON EL LOTE NÚMERO 33 (TREINTA Y TRES) DE LA MISMA MANZANA; AL NORESTE: EN 12.00 MTS. (DOCE METROS), CON LOTE NÚMERO 33 (TREINTA Y TRES) DE LA MISMA MANZANA; Y AL OESTE: EN 25.44 MTS. (VEINTICINCO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS), FORMANDO UN ÁNGULO DE 113°18', CON EL LINDERO SUR, COLINDANDO CON CALLE "A". SIRVE COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$8,368,400.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTE DE



DICHA CANTIDAD LAS PERSONAS INTERESADAS A INTERVENIR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE, PARA REALIZAR EL DEPOSITO EXIGIDO EN FRACCION IV DEL ARTICULO 458 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN LA INSTITUCION CREDITICIA DESTINADA AL EFECTO POR CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN MATERIA DE EJECUCION, DEBERAN COMPARECER PREVIAMENTE EN DIAS Y HORAS HABILES DE ESTE JUZGADO HASTA UN DIA HABIL PREVIO A FECHA DE REMATE PARA OBTENER LA FICHA DE DEPOSITO PARA REALIZAR LA CONSIGNACION CORRESPONDIENTE Y OBTENER LA CONSTANCIA DE DEPOSITO SIN LA CUAL NO SERAN ADMITIDOS. HERMOSILLO, SONORA A 02 DE OCTUBRE DEL 2015. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO. RUBRICA  
A.-24004 33 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

EN EL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR ABN AMRO BANK (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DIVISION FIDUCIARIA EN CONTRA DE JESUS VIRGINIA ESPINOZA ARIAS EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE SAN LUIS R.C. SONORA SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL 2015 PARA QUE SE VERIFIQUE EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO SIGUIENTE: LOTE 44, MANZANA 38, CON SUPERFICIE DE 136.040 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 18.00 METROS CON AVENIDA SANTA FE; SUR, 18.00 METROS CON LOTE 43; ESTE, 7.558 METROS CON CALLE MANANTIAL; OESTE, 7.558 METROS CON LOTE 1 Y QUE TIENE COMO MEJORA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 100 DE LA CALLE MANANTIAL Y AVENIDA SANTA FE, FRACCIONAMIENTO "CHULA VISTA"; CONVOCANDOSE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$263,000.00 PESOS (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) EXPEDIENTE 516/2013. SAN LUIS R.C., SONORA; A 06 DE DICIEMBRE DEL 2015. C. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. SIXTO DUARTE VIDAL. RUBRICA  
A.-24005 33 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: C. IRAN ABEL SANCHEZ TARAZON. EN EL EXPEDIENTE 1820/2014 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DEL C. IRAN ABEL SANCHEZ TARAZON, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA; SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA C. IRAN ABEL SANCHEZ TARAZON, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN HACERSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS

A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA EFECTOS DE QUE COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTRADECIR A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE EN DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 (FRACCION VI) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. POR OTRA PARTE, REQUIERASE AL DEMANDADO PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA APERCIBIDO QUE DE NO EFECTUAR MANIFESTACION ALGUNA AL RESPECTO DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MANTERIAL DE LA FINCA EN MENCIÓN Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD Y EN CASO DE ACEPTAR EL REFERIDO CARGO DEBERA PROTESTAR CONOCER LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN AL DEPOSITARIO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 436 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE EN DICHO TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES, SI LO DESEA DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DEL INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA. POR ULTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, EXHIBIDAS JUNTO CON EL ESCRITO QUE SE ATIENDE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 149, 170 Y 171 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROCIO ROMAN BERNAL. RUBRICA  
A.-24006 33 34 35

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1163/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE RAMON ALFONSO LANDAVAZO ESPINOZA, EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360034070004 LOTE 4, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO SOLEIL RESIDENCIAL, 1 ETAPA, LOCALIZADO EN CERRADA MONET NUMERO 52 DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SUPERFICIE DE 127.5000

METROS CUADRADOS, Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.0000 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 17.0000 METROS CON LOTE 5; AL ESTE EN 7.5000 METROS CON CERRADA MONET; Y AL OESTE, EN 7.5000 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$533,000.00 PESOS SIENDO LA POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. OTONIEL GOMEZ ESPERON. RUBRICA A.-24007 33 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 876/2004, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A VS GABINO BLANCO LEMOINE Y ELVIRA CHAVEZ BRECEDA, C. JUEZ SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL DIA 03 DE NOVIEMBRE DE 2015. PARA LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360009600007, LOTE 6, MANZANA 09, FRACCIONAMIENTO CASA LINDA, SUPERFICIE DE 120.0000M2, COLINDA AL NORTE EN 7.5000 M CON LOTE 35, AL SUR EN 7.5000 M CON AVENIDA FAISANES, AL ESTE EN 16.000M CON LOTE 5 Y AL OESTE EN 16.000M CON LOTE 7 EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, BAJO EL NUMERO 227927, VOLUMEN 1584, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1997, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 250,000.00 (SON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN SUJECION A TIPO POR TRATARSE DE PRIMERA ALMONEDA Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERAN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HÁBILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA LA QUE SE LE EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERÁ DE COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA. HERMOSILLO, SONORA A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROCIO ROMAN BERNAL. RUBRICA A.-24008 33 35

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 2387/2011, PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS MARTINEZ BARCELO EN CONTRA DE FIDENCIO MERCEDES RUBALCAVA AGUIRRE Y LAURA TAYDE MENDIVIL FELIX, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y

PUBLICA ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 180008241032, LOTE 9 MANZANA 33 LOCALIZACION COLONIA AVES DEL CASTILLO, SUPERFICIE 185.4400 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8.0000 METROS CON COLONIA RUSSO VOGUEL; AL SUR EN 8.0000 METROS CON CALLE ÁGUILA, AL ESTE EN 23.1800 METROS CON LOTE 10 Y AL OESTE EN 23.1800 METROS CON LOTE 8, DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$530,000.00 PESOS ( QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN) CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE A VERIFICARSE A LAS 10.00 HORAS DEL DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 2015. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL CD, OBREGON, SONORA A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. LIC. GECILIA ARACELI INIGUEZ RAMOS. RUBRICA A.-24009 33 35

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 372/2012 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE JESUS HUGO YAÑEZ VILLA Y GLORIA MONTES ACOSTA, SE DICTO CON FECHA 21 DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DIAS HABILES PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA, LOS CUALES A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN. PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER COMO MANDATARIA DE BANCO DE MEXICO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS CC. JESUS HUGO YAÑEZ VILLA Y GLORIA MONTES ACOSTA, FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA TERCERO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JESÚS HUGO YAÑEZ VILLA Y GLORIA MONTES ACOSTA DE YAÑEZ A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$113,886.62

(CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO DEL CRÉDITO. CUARTO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$7,308.84 (SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE EROGACIONES NETAS NO PAGADAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, MÁS LAS GENERADAS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN PREVIA A SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$2,657.81 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE COMISIONES HIPOTECARIAS NO PAGADAS, MÁS LOS INCREMENTOS QUE ESTA CANTIDAD SUFRA, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, MÁS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL SEXTO. SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DEL PAGO A FAVOR DE LA ACTORA, DE LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO D) DE LA DEMANDA CONSISTENTE EN EL PAGO DE SEGUROS. SEPTIMO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD DE \$1,392.00 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTOS DE GASTOS DE COBRANZA NO PAGADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, MÁS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO PREVIO SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. OCTAVO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS, A APAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$7,236.59 (SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS DEL MES DE MARZO A DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, MÁS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ACUERDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. NOVENO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$10,969.77 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS DEL MES DE MARZO A DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, MÁS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. DÉCIMO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA Y LA CUAL RESULTO ADVERSA A LOS DEMANDADOS, ESTOS DEBERÁN CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. DÉCIMO PRIMERO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, TAN PRONTO COMO LA MISMA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE,

REMATESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO A LA ACTORA DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASELES A LOS DEMANDADOS. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y POR OTRA PARTE, A LOS DEMANDADOS JESÚS HUGO YÁÑEZ VILLA Y GLORIA MONTES ACOSTA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESELES LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" EN EL ENTENDIDO DE QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO, LOS DEMANDADOS CUENTAN CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO DANIEL MARCIA UREÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, ANTE EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS O LICENCIADO JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE. HERMOSILLO, SONORA A 06 DE OCTUBRE DEL 2015. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. LILLIANA ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ. RÚBRICA  
A24023 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 253/2009 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACTUALMENTE HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE JUAN ALBERTO BERUMEN HERNANDEZ Y MARIA ERIKA SANCHEZ CONTRERAS, SE DICTO CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, LOS CUALES A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN. PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO, Y LA VÍA QUE ESCOGIÓ EL ACTOR PARA LA TRAMITACIÓN DEL MISMO FUE CORRECTA. SEGUNDO.- LA ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCION QUE EJERCIO EN CONTRA DE JUAN ALBERTO BERUMEN HERNANDEZ Y MARIA ERIKA SANCHEZ CONTRERAS, MIENTRAS A ESTOS, SE LES SIGUIÓ EL JUICIO EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA. TERCERO.- SE DECLARA EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA Y, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JUAN ALBERTO BERUMEN HERNANDEZ Y MARIA ERIKA



SANCHEZ CONTRERAS, A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, LA CANTIDAD DE \$351,449.08 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO DEL ADEUDO. CUARTO. POR OTRA PARTE SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE \$2,166.84 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.) POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES DE CAPITAL NO PAGADAS, DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, TAL Y COMO SE ADVIERTE DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO. QUINTO.- ASIMISMO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA, LA CANTIDAD DE \$26,086.11 (VEINTISEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y NO PAGADOS, A PARTIR DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, MÁS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO, HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO; PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXTA, INCISO B, DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 408, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN CONSULTA. SEXTO.- EN CAMBIO, SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO C) DE LA DEMANDA CORRESPONDIENTE A LAS PRIMAS DE SEGUROS, EN VIRTUD DE QUE LA PARTE ACTORA NO DEMOSTRÓ CON NINGÚN ELEMENTO DE PRUEBA QUE HAYA CONTRATADO LA PÓLIZA DE SEGURO Y QUE HUBIERE REALIZADO LOS GASTOS CORRESPONDIENTES QUE HUBIESEN DADO LUGAR A QUE EROGARAN LAS PRIMAS DE SEGURO CUYO PAGO AHORA EXIGE, NO OBSTANTE QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 260 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE LE CORRESPONDIA ACREDITAR QUE EFECTIVAMENTE CONTRATÓ AL SEGURO Y EFECTUÓ GASTOS POR ESA CONTRATACIÓN, YA QUE NO ES CORRECTO QUE CON EL SOLO RECLAMO QUE HACE EN LA DEMANDA, AL MENOS DE ESA PRESTACIÓN, SE DECRETE UNA CONDENA. SÉPTIMO.- EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE FALLO RESULTÓ ADVERSO A LOS DEMANDADOS, TRATÁNDOSE LA ACCIÓN EJECUTADA POR LA ACTORA DE CONDENA, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE LES CONDENA A PAGAR EN FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA HAYA EROGADO, PREVIA SU REGULACIÓN EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. OCTAVO.- PARA EL CASO QUE LOS DEMANDADOS NO DEN CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA, HÁGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA QUE SE DESCRIBE EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, Y CON SU PRODUCTO PAGO A LA ACTORA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y, EN CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA PARTE DEMANDADA. NOVENO.- TODA VEZ QUE DE AUTOS SE ADVIERTE QUE LOS DEMANDADOS JUAN ALBERTO BERUMEN HERNANDEZ Y MARIA ERIKA SANCHEZ CONTRERAS FUE EMPLAZADO A JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS, SIN QUE DESPUÉS DE DICHO EMPLAZAMIENTO HAYAN SEÑALADO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR

NOTIFICACIONES EN VIRTUD DE QUE EL JUICIO SE TRAMITA EN REBELDÍA DE SU PARTE, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SE HAGA A LOS DEMANDADOS DE REFERENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL FALLO, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, EN TÉRMINO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN V, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, HACIÉNDOSE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA IMPUGNAR DICHA SENTENCIA, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN ORDENADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 376, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO REFERIDO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE EL C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO, CON QUIEN ACTÚA LEGALMENTE Y DA FE. DOY FE. HERMOSILLO SONORA A 21 DE AGOSTO DEL 2015. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO. RÚBRICA

A24024 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
EMPLAZAMIENTO PARA: AURELIO PESQUEIRA MORALES. EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDÓ A AURELIO PESQUEIRA MORALES EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1268/2013, ESTE TRIBUNAL LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERA Y QUISIERA HACER VALER; ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA Y DENTRO DEL MISMO TÉRMINO HAGA ENTREGA DEL INMUEBLE HIPOTECADO. HACIÉNDOSELE SABER A DICHA PERSONA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO. HERMOSILLO, SONORA A 19 DE FEBRERO DEL 2015. LIC. FRANCISCA JACOBO GARCÍA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A24039 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE SEGUNDA ALMONEDA. JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 993/2011, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ERNESTO MONTOYA LEAL Y VERÓNICA OJEDA RAMÍREZ, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DEPARTAMENTO MARCADO 301, UBICADO EN LA CALLE ENCINOS NÚMERO OFICIAL 15, LOCALIZADO DENTRO DEL LOTE 3, MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DEL BOSQUE" DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE TERRENO POR INDIVISO DE 19.89 M2 Y un área DE DOMINIO COMÚN DE USO EXCLUSIVO DE 5.20 M2, CON INDIVISO DE 7.47% Y UNA SUPERFICIE PRIVATIVA CONSTRUIDA DE 45.09 M2, NO CONSTA DE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO PRIVADO, CONSTA DE DOS RECÁMARAS CON ESPACIO PARA CLOSET, UN BAÑO COMPLETO, SALA-COMEDOR-COCINA Y UN PATIO DE SERVICIO; EL DEPARTAMENTO EN REFERENCIA TIENE LA SIGUIENTE ORIENTACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.87 M CON VACÍO; AL ESTE EN 1.68 M CON VACÍO; AL SUR EN 1.12 M, CON DEPARTAMENTO 303; AL ESTE EN 4.73 M, CON DEPARTAMENTO 303; AL SUR EN 6.75 M, CON CUBO DE ESCALERA Y DEPARTAMENTO 303; Y AL OESTE EN 6.41 M CON VACÍO; INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NÚMERO 34,906, LIBRO 1, VOLUMEN 604. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRÁ DE BASE, EL CUAL SERÁ LA CANTIDAD DE \$163,200.00 M.N. (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). H. NOGALES, SONORA, A 05 DE AGOSTO DE 2015. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. DIANA PATRICIA GUTIÉRREZ ROCHÍN. RÚBRICA

A24040 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 645/2009, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ELIAZAR ÁLVAREZ GASTELUM Y CLAUDIA NADIA LÓPEZ SANDOVAL, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN O VIVIENDA IDENTIFICADA CON LA LETRA "A",

MARCADA CON EL NÚMERO 18-A DE LA CALLE SANTA ELENA, QUE FORMA PARTE DEL MÓDULO HABITACIONAL O EDIFICIO TIPO DUPLEX CONSTRUIDO EN LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA 3, DEL FRACCIONAMIENTO "SANTA ELENA", SECCIÓN SANTA XIMENA DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON LA DESCRIPCIÓN, ÁREA COMÚN, CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, ÁREA PRIVATIVA, SUPERFICIE DE DESPLANTE, INDIVISO Y CUOTA DE RECUPERACIÓN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE, EN 10.013 M., CON CALLE SANTA ELENA; AL NOROESTE, EN 16.00 M., CON LOTE NÚMERO 9 DE LA MANZANA 3; AL NORESTE, EN 10.013 M., CON LOTE NÚMERO 18 DE LA MANZANA 3; Y AL SURESTE, EN 16.00 M., CON LOTE NÚMERO 7 DE LA MANZANA 3, INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, BAJO NO. 58,872, VOLUMEN 3270 Y EN EL LIBRO DOS, BAJO NÚMERO 38,682, VOLUMEN 554, EN LA MISMA SECCIÓN DEL REGISTRO INMOBILIARIO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRÁ DE BASE, EL CUAL SERÁ LA CANTIDAD DE \$415,925.50 M.N. (CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL). H. NOGALES, SONORA, A 05 DE OCTUBRE DE 2015. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. DIANA PATRICIA GUTIÉRREZ ROCHÍN. RÚBRICA

A24041 33 36

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 658/2012 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, SA., HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE FRANCISCA GUADALUPE ARCE VÁSQUEZ Y JUAN CARLOS GÓMEZ COTOC, SE DICTO CON FECHA 23 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE SESENTA DIAS HÁBILES PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA, LOS CUALES A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN. PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO. ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA, HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER POR CONDUCTO DEL C. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX, EN SU FAVOR DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS ACCIONES PERSONAL Y REAL HIPOTECARIA, ASÍ COMO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CRÉDITO CONSIGNADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, EN CONSECUENCIA: TERCERO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS CC. FRANCISCA GUADALUPE ARCE VÁSQUEZ Y JUAN CARLOS GÓMEZ COTOC A

CUBRIR A FAVOR DE ACTORA, LA CANTIDAD DE 162.090231 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DEL SALDO INSOLUTO QUE SE DIO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE, EQUIVALENTE AL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE A LA CANTIDAD DE \$307,133.43 (TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL). CUARTO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS CC. FRANCISCA GUADALUPE ARCE VÁSQUEZ Y JUAN CARLOS GÓMEZ COTOC A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 90.2 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL DEL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES NO PAGADAS GENERADAS EN EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE A FEBRERO DE DOS MIL DOCE, MÁS LAS GENERADAS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA CANTIDAD CITADA AL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$170,913.66 (CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). QUINTO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS CC. FRANCISCA GUADALUPE ARCE VÁSQUEZ Y JUAN CARLOS GÓMEZ COTOC A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 119.39 VECES EL SALARIO MENSUAL DEL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS AL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, MÁS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA CANTIDAD CITADA AL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$226,225.64 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL). SEXTO. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS CC. FRANCISCA GUADALUPE ARCE VÁSQUEZ Y JUAN CARLOS GÓMEZ COTOC A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE 0.93400 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL DEL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS AL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, MÁS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA CANTIDAD CITADA AL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE EQUIVALÍA A LA CANTIDAD DE \$1,769.78 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL). SÉPTIMO. HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTO ADVERSA A LOS DEMANDADOS, ÉSTOS DEBERÁN CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN VÍA INCIDENTAL. OCTAVO. PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, TAN PRONTO COMO LA MISMA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO A LA ACTORA DE LA SUMAS ADEUDADAS Y EN CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASELE A LA DEMANDADA CITADA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; Y LOS DEMANDADOS CC. FRANCISCA GUADALUPE ARCE VÁSQUEZ Y JUAN CARLOS GÓMEZ COTOC, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251 (FRACCIÓN V) Y 376 (FRACCIÓN II) DEL

CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, NOTIFIQUESELE MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL, AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE CUENTA CON SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DE ESTA CIUDAD, LICENCIADO DANIEL MURCIA UREÑA, ANTE LA C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS, LIC. ZULMA ELEN GALAZ JOCOBI, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOY FE. HERMOSILLO, SONORA A 17 DE AGOSTO DEL 2015. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. PAULINA GUTIÉRREZ LÓPEZ. RÚBRICA  
A24054 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE 706/2010 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL FORESTAL Y PESQUERO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO EN CONTRA DE INSTITUTO HOWARD GARDNER, S.C. E INMOBILIARIA DE SUDCALIFORNIA, S. DE B.L. DE C.V., SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES: A). LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN A, DEL LOTE 15, FRACCIÓN G, LOCALIZADO EN CALLE LAS PALMAS DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PACÍFICO, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL (402-022-002-008) CLAVE CATASTRAL ANTERIOR (4-02-022-0077) DEL PLANO OFICIAL DE CABO SAN LUCAS, B.C.S., CON UNA SUPERFICIE DE 960.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE.- EN 60.00 METROS CON FRACCIÓN B DEL LOTE 15. AL SUR. EN 60.00 METROS, CON LOTE 13. AL ESTE. EN 16.00 METROS CON CALLE LAS PALMAS. AL OESTE. EN 16.00 METROS CON LOTE 16. SEGÚN CERTIFICADO EXPEDIDO CON FECHA 20 DE MARZO DE 2012. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$808,300.00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. B). LOTE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DEL LOTE 15, FRACCIÓN G, LOCALIZADO EN CALLE LAS PALMAS S/N DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PACÍFICO, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL (402-022-002-057) CLAVE CATASTRAL ANTERIOR (4-02-022-0077) DEL PLANO OFICIAL DE CABO SAN LUCAS, B.C.S. CON UNA SUPERFICIE DE 2,040.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: SEGÚN DIRECCIÓN DE CATASTRO. AL NORTE.- EN 60.00 METROS CON FRACCIÓN B DEL LOTE 15. AL SUR. EN 60.00 METROS, CON LOTE 13. AL ESTE. EN 34.00 METROS CON CALLE LAS PALMAS. AL OESTE. EN 34.00 METROS CON LOTE 16. SEGÚN REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO. AL NORTE. EN 60.00 METROS CON LOTE 17. AL SUR. EN 60.00 METROS CON FRACCIÓN A, LOTES 15 Y LOTE 13. AL ESTE. EN 34.00 METROS CON CALLE LAS PALMAS. AL OESTE. EN 34.00 METROS CON LOTE 16. SEGÚN CERTIFICADO EXPEDIDO CON FECHA 13 DE MARZO DE 2012. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$3,613,500.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

C). LOTE DE DE TERRENO Y SUS CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO LOTE 16, FRACCIÓN G, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PACÍFICO, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL (402-022-002-043) CLAVE CATASTRAL ANTERIOR (4-02-022-0077) DEL PLANO OFICIAL DE CABO SAN LUCAS, B.C.S., CON UNA SUPERFICIE DE 3,000.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 60.00 METROS CON LOTE 18. AL SUR, EN 60.00 METROS, CON LOTE 14. AL ESTE, EN 50.00 METROS CON LOTE 15. AL OESTE, EN 50.00 METROS CON CALLE JACARANDAS. SEGÚN CERTIFICADO EXPEDIDO CON FECHA 21 DE MARZO DE 2012, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$7,139,000.00 (SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. LOS 3 INMUEBLES FUERON ADQUIRIDOS MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 70,072, VOLUMEN 132 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2007, OTORGADA ANTE EL LIC. JORGE ALBERTO CASTRO SALAZAR, NOTARIO PÚBLICO NO. 7, CON EJERCICIO EN LOS MUNICIPIOS DE DE LOS CABOS Y LA PAZ Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR BAJO EL NO. 40, VOLUMEN CCLXXXIX E.P. DE LA SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 27 DE ABRIL DE, 2007 FAVOR DE INMOBILIARIA DE SUDCALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V. CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES QUE CORRESPONDA AL VALOR DE CADA INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO. REMATE LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL ENTENDIDO QUE LA BOLETA DE DEPÓSITO SERÁ PROPORCIONADA POR ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, UBICADO EN TEHUANTEPEC ENTRE COMONFORT Y ALLENDE, COLONIA LAS PALMAS, DE HERMOSILLO, SONORA. HERMOSILLO SONORA AGOSTO 05 DE 2015. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA. RUBRICA  
A.-24055 33 36

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

#### EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 567/2013 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX, HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE JOSÉ DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ LÓPEZ Y LAURA ELENA RIVERA TAPIA, SE DICTO CON FECHA 23 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN: PUNTOS

RESOLUTIVOS: PRIMERO: ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER POR CONDUCTO DEL C. CARLOS ARTURO ACEDO FÉLIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS ACCIONES PERSONAL Y REAL HIPOTECARIA, ASÍ COMO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CRÉDITO CONSIGNADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE CONDENA A LOS DEMANDADOS CC. JOSÉ DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ LÓPEZ Y LAURA ELENA RIVERA TAPIA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$453,326.90 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 90/100), POR CONCEPTO DE TOTAL DE CAPITAL ADEUDADO CON NÚMERO CORTADOS AL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE. CUARTO: SE CONDENA A LOS DEMANDADOS CC. JOSÉ DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ LÓPEZ Y LAURA ELENA RIVERA TAPIA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$58,601.44 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESO 44/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES VENCIDAS Y NO PAGADAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE Y DE ENERO A FEBRERO DE DOS MIL TRECE MAS LAS GENERADAS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO: SE CONDENA A LOS DEMANDADOS CC. JOSÉ DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ LÓPEZ Y LAURA ELENA RIVERA TAPIA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$53,931.73 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y NO PAGADOS, HASTA EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, MAS LOS GENERADOS Y LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO: SE CONDENA A LOS DEMANDADOS CC. JOSÉ DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ LÓPEZ Y LAURA ELENA RIVERA TAPIA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE \$11,262.99 (ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS Y NO PAGADOS, HASTA EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, MAS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ASUNTO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE LA ESCRITURA BASE DE LA ACCIÓN PREVIA SU REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEPTIMO: HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA Y LA CUAL RESULTO ADVERSA A LOS DEMANDADOS, ESTOS DEBERÁN CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. OCTAVO: PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADOS, TAN PRONTO

COMO LA MISMA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU CONDUCTO HÁGASE PAGO A LA ACTORA DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA DEMANDADA CITADA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; Y A LOS DEMANDADOS CC. JOSÉ DEL ROSARIO DOMINGUEZ LOPEZ Y LAURA ELENA RIVERA TAPIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251 (FRACCIÓN V) Y 376 (FRACCIÓN II) DEL CÓDIGO PROCESAL SONORENSE, NOTIFIQUESELE MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE CUENTAN CON SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. JUEZ TERCERO DE LA PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DE ESTA CIUDAD, LICENCIADO DANIEL MURCIA UREÑA, ANTE LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS ANA KARINA GUTIERREZ GRIEGO, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. HERMOSILLO, SONORA A 07 DE AGOSTO DEL 2015. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ANA KARINA GUTIERREZ GRIEGO. RÚBRICA  
A24056 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

#### EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1782/2012 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE CLARA ELISA ISLAS SAAVEDRA, SE DICTO CON FECHA 12 DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE SENTENCIA DEFINITIVA, ORDENÁNDOSE LA PUBLICACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA MISMA UNA SOLA VEZ, MEDIANTE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EXPRESO A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN. PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA, HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER), QUIEN COMPARECIÓ A JUICIO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LA PARTE DEMANDADA CLARA ELISA ISLAS SAAVEDRA, FUE JUZGADA EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE CONDENA A LA DEMANDADA CLARA ELISA ISLAS SAAVEDRA, A PAGAR EN FAVOR DE LA

ACTORA HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER (ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER), LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE \$113,809.68 (CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SALDO INSOLUTO; LA CANTIDAD DE \$6,172.31 (SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE EROGACIONES NETAS NO PAGADAS CORRESPONDIENTES A ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE DOS MIL DOCE, CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; LA CANTIDAD DE \$6,925.29 M.N. (SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS, CORRESPONDIENTES DEL MES DE ENERO A AGOSTO DE DOS MIL DOCE, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; LA CANTIDAD DE \$10,502.28 M.N. (DIEZ MIL QUINIENTOS DOS PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE LOS INTERESES MORATORIOS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO AL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, MÁS LOS QUE SE SIGAN VENCRIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. EN CAMBIO, SE ABSUELVE A LA DEMANDADA DEL PAGO DE LAS DIVERSAS EROGACIONES QUE SE SIGUIERON Y SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, RECLAMADAS POR LA PARTE ACTORA EN EL INCISO B) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERATIVO VIII DE ESTA SENTENCIA. CUARTO: POR LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO IX DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTOS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VIA INCIDENTAL. QUINTO: PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA CLARA ELISA ISLAS SAAVEDRA, NO DÉ CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUERON CONDENADA DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE ESTADO, TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA PARTE DEMANDADA. SEXTO: EN VIRTUD DE LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO XII DE ESTA SENTENCIA, NOTIFIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A LA DEMANDADA CLARA ELISA ISLAS SAAVEDRA, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" O "EXPRESO" A ELECCIÓN DE LA ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE, SI A SU INTERES CONVIENE, APELE LA PRESENTE SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMO EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. DOY FE. HERMOSILLO, SONORA A 01 DE JULIO DEL 2015. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ROCIO ROMAN BERNAL. RÚBRICA



**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO: 138/2011 RELATIVO JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO ALFREDO GONZÁLEZ MÁRQUEZ OTRA CONTRA CARLOS MANRÍQUEZ RAMÍREZ SE DICTÓ ACUERDO FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DONDE ORDENA SACAR A REMATE TERCERA PÚBLICA ALMONEDA BIEN INMUEBLE CASA HABITACIÓN UBICADO CALLE 6 DE ABRIL 1315 COLONIA TEPEYAC, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 7, MANZANA 11, COLONIA TEPEYAC, SUPERFICIE DE 162.0000 M2, COLINDA AL NORTE EN 9.0000 M CON CALLE 6 DE ABRIL, AL SUR EN 9.0000 M CON LOTE 22, AL ESTE EN 18.0000 M CON LOTE 8 Y AL OESTE EN 18.0000 M CON LOTE 6 DE ESTA CIUDAD. INSCRITO REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD Y DE COMERCIO ESTA CIUDAD BAJO INSCRIPCIÓN 20557 SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS VOLUMEN 79, CONVÓQUESE POSTORES ACREEDORES COMPAREZCAN INSTALACIONES ESTE JUZGADO A LAS 10:00 HORAS DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 A CUBRIR SIN SUJECCIÓN A TIPO SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LAS DOS TERCIAS PARTES DE \$620,000.00 M.N. AVALÚO PERICIAL POR TRATARSE TERCERA ALMONEDA. CIUDAD OBREGÓN, SONORA; 02 DE OCTUBRE DE 2015. LIC. ELSA FÉLIX ORDUÑO SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS JUZGADO CUARTO CIVIL. RÚBRICA  
A-1149 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ VILLALOBOS EN CONTRA DE ALMA ARACELY MURUA FIGUEROA, SE ORDENA EMPLAZAR A ALMA ARACELY MURUA FIGUEROA POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE, ASIMISMO PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NO. 619/2015. GUAYMAS, SONORA A. 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. BEATRIZ MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ. RÚBRICA  
A.-1172 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

EDICTO

C. DANIELA ALARCON ARIAS. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, RADICÓSE JUICIO ORAL (LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD LEGAL), PROMOVIDO POR CARLOS FLORES ESTRADA, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOSELE PARA QUE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA PRIMERA SECRETARIA. EXPEDIENTE: 445/2015. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA. RÚBRICA  
A.-1174 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.- C. JORGE LUIS CRUZ AMPARANO. EN EXPEDIENTE 357/2014 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (REIVINDICATORIO) PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER GARCÍA MONTALVO A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL LIC. FRANCISCO ARMANDO GARCÍA ESPINOZA, EN CONTRA DE JORGE LUIS CRUZ AMPARANO Y OTROS, EL C. JUEZ PRIMERO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL CODEMANDADO, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: ORDENA EMPLAZAR AL CODEMANDADO JORGE LUIS CRUZ AMPARANO POR MEDIO DE EDICTOS, DEBERÁN DE HACERSE TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL ESTATAL, PERIODICO "EXPRESO" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE COMPAREZCA AL JUICIO A ALLANARSE O CONTRADECIR LA DEMANDA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 (FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE). POR ULTIMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO, FUNDADO EN LOS ARTICULOS, 140, 149, 170 Y 171 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. LAURA EDITH RAYGOZA TOPETE. RÚBRICA  
A.-1179 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 912/2008, PROMOVIDO POR SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARIA TRINIDAD RUIZ ROMERO. EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. LOTE 25, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO PRIMERO DE MAYO LOCALIZACION CALLES 6-A NUMERO 4486, NIVEL SUPERIOR, SUPERFICIE DE 141.3000 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 7.8500 METROS CON LOTE 8; AL SUR EN 7.8500 METROS CON CALLE 6-A; AL ESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 24; AL OESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 26. CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 010004775020 INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CIUDAD AGUA PRIETA, SONORA, EN LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, BAJO EL NUMERO 4081, VOLUMEN 10, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 1993. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$168,000.00 CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. RODRIGO DURON RIVAS. RUBRICA A.-24010 33 36

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO  
JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 2402/2008; PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONTRA HERIBERTO PEREZ RODRIGUEZ Y BLANCA ISELA CRUZ VEGA, SE ORDENA SACAR A REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PASEO DEL AMANECER 240 OTE; PREDIO URBANO LOTE 20 MANZANA 42 DE FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD OBREGON SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 117.000 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.5000 METROS, CON PASEO DEL AMANECER AL SUR, EN 6.5000 METROS, CON LIMITE DEL POLIGONO AL ESTE, EN 18.0000 METROS, CON PASEO DE LOS PARQUES AL OESTE, EN 18.0000 METROS CON LOTE 19. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$210,000.00 (DOS CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100) CONVOQUESE POSTORES Y ACREDORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2015. CD. OBREGON SONORA A 05 DE OCTUBRE DEL 2015. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ELSA FELIX ORDUÑO. RUBRICA A.-24011 33 35

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VÍA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE 59/2015 PROMOVIDO POR LUIS PEÑA LARA, DECLÁRESE SE HA CONVERTIDO EN DUEÑO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DE UN PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO, DENOMINADO "EL DURAZNITO", UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE YÉCORA,

SONORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 591.65.20 HAS. CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON RUBÉN RIVERA GARCÍA Y SANTOS DUARTE GALAVIZ. AL SUR CON LUIS PEÑA LARA. AL ESTE CON HEBERTO RONQUILLO MELÉNDREZ. AL OESTE CON RAÚL RIVERA GARCÍA. EL JUEZ SEÑALA 12:00 HORAS DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL. SAHUARIPA, SONORA. A 2 DE OCTUBRE DE 2015. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA. RUBRICA A1157 31 32 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO  
RUBÉN NAVARRO GARCÍA, POR MI PROPIO DERECHO PROMOVÍ JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, EXPEDIENTE 1552/2015 JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA, PARA DECLARARME PROPIETARIO DE FRACCIÓN SUR LOTE 202, MANZANA 44, SUPERFICIE 330.0570 METROS, UBACADO EN COCORIT, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIA: AL NORESTE EN 20.00 METROS CON FRACCIÓN NORTE DEL MISMO LOTE 202 PROPIEDAD DE CARLOS ALBERTO YEOMANS REYNA, AL SUROESTE EN 20.00 METROS CON CALLE CONSTITUCIÓN, AL SURESTE EN 16.43 METROS CON CALLE TICHÍ MUÑOZ (ANTES MARIANO ESCOBEDO); AL NOROESTE EN 16.58 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 204 PROPIEDAD DE MERCED MÉNDEZ; AUDIENCIA A CELEBRARSE A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL 2015, LOCAL DEL JUZGADO. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. AARON ARTURO GONZALEZ PARRA. RUBRICA A.-1170 31 32 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, REGISTRADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 0442/2014, PROMOVIDO POR ANTONIO VILLAUERRUTIA ROJAS, EN ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, ORDÉNESE EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS AMADO FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y/O ROSALBA LOZANO BENÍTEZ, MEDIANTE PUBLICACIONES POR MEDIO DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN CONTESTE LA DEMANDA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERA HACER VALER ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTAS SE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. LILIANA ENRÍQUEZ FERNÁNDEZ. RUBRICA A1218 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EXPEDIENTE 838/2015 PROMOVIDO POR ROSA RAMOS VEGA, OBJETO DECLARARSE PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL BIEN INMUEBLE EN CALLE RÍO PÁNUCO NÚMERO 376 EN COLONIA HÉROES EN NOGALES, SONORA. SUPERFICIE 260.63 METROS CUADRADOS. COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON CALLE RÍO PÁNUCO; AL SUR 20.00 METROS CON CALLE RÍO LERMA; AL OESTE 12.52 METROS CON PROPIEDAD DE ROSA MARÍA COVARRUBIAS RAMOS; AL ESTE 13.84 METROS CON PROPIEDAD DE CRUZ VELÁZQUEZ. A QUIEN TENGA INTERÉS JURÍDICO SE LE HACE SABER QUE SE RECIBIRÁ INFORMACIÓN TESTIMONIAL EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL QUINCE, A LAS 9:30 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO EN EDIFICIO DEL ESTADO ENTRE CALLES CAMPILLO E INGENIEROS EN ESTA CIUDAD. EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JUAN ÁLVARO VALENZUELA NAVARRO. RÚBRICA

A1242 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA; DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EXPEDIENTE NO. 765/15, PROMOVIDO POR LA C. VERÓNICA LÓPEZ RODRÍGUEZ OBJETO SUBSANAR LOS VICIOS DEL TÍTULO DE PROPIEDAD RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NO. 11 DE LA MANZANA NO. 17-18-22-21 DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 378.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21.00 METROS CON CALLEJÓN MUNICIPAL; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON LOTE NO. 15; AL ESTE, EN 18.00 METROS CON LOTE NO. 12; Y AL OESTE, EN LA MISMA EXTENSIÓN CON CALLEJÓN MUNICIPAL. SOBRE ESTE PREDIO SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA CASA HABITACIÓN LOCALIZADA EN CALLEJÓN DE LAS CALLES 17 Y 18 AVENIDAS 21 Y 22 COLONIA EJIDAL II, EN ESTA CIUDAD; CONTROLADO BAJO CLAVE CATASTRAL NO. 03-270-010 SEÑALÁRONSE LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA DILIGENCIA DE DESAHOGO TESTIMONIAL LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO (CALLE 2 Y 3 AVENIDA 10). LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE LO CIVIL. RÚBRICA

A24065 33 34 35

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A FRANCISCO ROJAS AYALA. QUE EN EL EXPEDIENTE 1430/13 RELATIVO A JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR NIDIA MAGDALENA SOTO

CASTRO EN CONTRA DE FRANCISCO ROJAS AYALA, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUAYMAS, SONORA, EL JUEZ ORDENÓ HACERLE SABER A FRANCISCO ROJAS AYALA QUE SE LE ESTÁ REQUIRIENDO PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere para ello. ASIMISMO Y DENTRO DEL TÉRMINO DESCRITO, DEBERÁ DE SEÑALAR DOMICILIO EN GUAYMAS, SONORA DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES INCLUIDAS LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR CÉDULA FIJADA EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO; EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DEL TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA UBICADO EN AVENIDA 9 ENTRE CALLE 10 Y 11 GUAYMAS, SONORA A 9 DE JULIO DE 2015. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. NOELIA VANESA VILLEGAS BARRAZA. RÚBRICA

A1217 31 32 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

MARÍA ROSARIO QUEVEDO BEDOYA. JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD. RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVENTE JOSÉ AMEZCUA MERÁZ EN CONTRA DE USTED. HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO CONTRARIO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR CÉDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXPEDIENTE NO. 449/2015. SAN LUIS R.C. SONORA, 01 DE JULIO DE 2015. LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MÓNICA SOLIS PIÑA. RÚBRICA

A1236 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

AGUSTINA CASTAÑEDA SÁNCHEZ. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR EL C. ROGELIO ACEVES CHÁVEZ EN CONTRA DE USTED AGUSTINA CASTAÑEDA SÁNCHEZ, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA CIVIL, EXPEDIENTE 140/2015. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA. A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. LIC. SIXTO DUARTE VIDAL C. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL. RÚBRICA

A1237 32 33 34



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A JOSÉ LUIS URREA MORENO, RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR CAMILA AROS GALLEGO, SE LE HACE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aún las personales se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría, expediente -639/2013. CANANEA, SONORA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL LIC. ELISA TORRES CANO. RÚBRICA  
A1239 32 33 34

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: PATRICIA OBDULIA VAZQUEZ NAVARRO. RADICASE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR EL C JAVIER OMAR LÓPEZ CARLOS, EN CONTRA DE LA C. PATRICIA OBDULIA VAZQUEZ NAVARRO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes y aún las personales se le harán por estrados de este H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE 232/2015. HERMOSILLO, SONORA 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. BRENDA OTZEL SOSA FLORES. RUBRICA  
A.-24012 33 34 35

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 54  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34789 VOLUMEN 465 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014 PASADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE RADICÓ SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MANUEL LÓPEZ IBARRA. LA SEÑORA FRANCISCA MENDOZA IBARRA ACEPTÓ LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015. LIC. HÉCTOR LEYVA CASTRO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (54). RÚBRICA

A1145 30 33

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 54

SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,726 VOLUMEN 464 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PASADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE RADICÓ SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AURORA GÁMEZ VIUDA DE BRACAMONTES, TAMBIÉN CONOCIDA COMO AURORA GÁMEZ TARAZÓN. EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL BRACAMONTES BAYNORI, ACEPTA LA HERENCIA Y EL SEÑOR ESGARDO BRACAMONTES GÁMEZ, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. SAN LUIS R.C., SONORA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015. LIC. HÉCTOR LEYVA CASTRO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (54). RÚBRICA  
A1146 30 33

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 100  
ÁLAMOS, SONORA

AVISO NOTARIAL

SE DA A CONOCER QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3139, VOLUMEN 24, OTORGADA EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, COMPARECIÓ VÍCTOR MANUEL LUGO OCHOA, A TRAMITAR SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE ARTEMISA OCHOA QUIJADA, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE RADICA LA SUCESIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 385 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, ACEPTA LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, CONVÓQUESE INTERESADOS ACUDAN A ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS HERMENEGILDO GALEANA SIN NÚMERO CIUDAD. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIEN LIC. RUTH CONCEPCIÓN ACUÑA RAZCÓN. RÚBRICA

A24036 33 36

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 24  
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL

BAJO ESCRITURA 30,379 DEL VOLUMEN CCXCIX DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2015; RADICASE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO FINADOS JESUS ANTONIO CONTRERAS VELDERRAIN Y ALICIA TELLECHEA GIL DE CONTRERAS, POR SOLICITUD, DE LA SEÑORA MARIA ELSA CONTRERAS TELLECHEA Y/O, QUIEN HA EXPRESADO ACEPTACIÓN CARGO ALBACEA. CONVÓCASE INTERESADOS ACUDAN ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI NOTARIO PÚBLICO NÚM. 24. RÚBRICA

A24070 33 36

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 24  
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL

BAJO ESCRITURA 30,427 DEL VOLUMEN CCXCIX DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2015; RADICASE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO FINADO ALFREDO VALENZUELA VALENZUELA, POR SOLICITUD, DE LA SEÑORA ROSARIO CAMPAS ZAZUETA, QUIEN HA EXPRESADO ACEPTACIÓN CARGO ALBACEA. CONVÓCASE INTERESADOS ACUDAN ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI NOTARIO PÚBLICO NÚM. 24. RÚBRICA

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 24  
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL  
BAJO ESCRITURA 30,486 DE FECHA 14 SEPTIEMBRE 2015;  
RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO  
FINADA LUCILA LEYVA VIDAL POR SOLICITUD SEÑORA BANCA  
PERLA MARTINEZ CARRASCO, QUIEN HA EXPRESADO ACEPTACIÓN  
CARGO ALBACEA. CONVÓCASE INTERESADOS ACUDAN ESTE  
OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y  
CENTENARIO CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI NOTARIO  
PÚBLICO NÚM. 24. RÚBRICA  
A24072 33 36

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS  
DOCE HORAS DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN EL  
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE  
CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 556/15 RELATIVO  
AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ABELARDO  
VILLA COSS. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. TERESA DE  
JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA  
A1131 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS  
DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL  
QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 822/2015  
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
RAFAEL MARTÍNEZ VELDERRAIN QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA  
LLAMAR RAFAEL MARTÍNEZ BELDERRAIN. SECRETARIA SEGUNDA  
DE ACUERDOS LIC. TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA  
A1132 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
MANUEL VEGA LIZARRAGA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN  
CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS  
A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS  
MIL QUINCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE  
NÚMERO 741/2015. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DE CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. DANIELA PARRA  
SALLARD. RÚBRICA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS  
DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL  
QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 613/2015  
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
GABRIEL GALINDO GARCÍA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ. RÚBRICA  
A1134 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS  
NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL  
QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE  
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE 755/2015 RELATIVO AL  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOEL MACÍAS  
LÓPEZ. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. MARÍA CORONA BRISEÑO.  
RÚBRICA  
A1136 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE ALTAR CON RESIDENCIA EN HERÓICA CABORCA,  
SONORA. SE RADICÓ EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARSENIO BARNET FÉLIX Y/O  
RAÚL ARSENIO BARNET FÉLIX Y SRA. MANUELA VALENZUELA  
ESPINOZA, EXPEDIENTE NÚMERO 915/2015 CONVÓQUESE QUIENES  
CREAN TENER DERECHOS A HERENCIA Y ACREEDORES, SE  
PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL  
VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA  
JUNTA DE HEREDEROS EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.  
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA DE JESÚS  
LEÓN RODRÍGUEZ. RÚBRICA  
A1142 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
GRACIELA FÉLIX, PROMOVIDO POR MIRNA CHÁVEZ FÉLIX, EN EL  
EXPEDIENTE NÚMERO 753/2015, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS  
HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA  
DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA  
DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE  
OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SON., A 21 DE SEPTIEMBRE  
DEL 2015. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ LUIS  
VARGAS FRANCO. RÚBRICA  
A1143 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. GUILLERMO RIVERA MORALES, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1939/2014. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RÚBRICA  
A1163 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ÁNGEL ARAUJO BUELNA, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1203/2015. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. LUCÍA GUADALUPE MEDINA PORTILLO. RÚBRICA  
A1167 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTORIA OSUNA LERMA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1476/2001. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA  
A1168 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL COTA SÁNCHEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1271/2015. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. LUCÍA GUADALUPE MEDINA PORTILLO. RÚBRICA  
A1171 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO SAIZA MÁRQUEZ PROMOVIDO POR MARÍA DE JESÚS SAIZA YEOMANS, CONVÓQUESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. EXPEDIENTE NO.

226/2015, LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SONORA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. SIXTO DUARTE VIDAL. RÚBRICA  
A1191 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES ARMANDO MILLANES RUIZ, CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 09:00 HORAS DÍA 5 DE NOVIEMBRE 2015. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ANA ALEJANDRA DUARTE VALLADARES. RUBRICA  
A.-24013 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA LEON MALDONADO PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL DURAN LEON, EXPEDIENTE 1085/2015, CONVOCANDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SONORA, 07 DE OCTUBRE DE 2015. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. MONICA SOLIS PIÑA. RUBRICA  
A.-24014 33 37

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AIDA VALENTINA VALENCIA FRANCO VIUDA DE MORALES, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, BAJO EL EXPEDIENTE 718/2013. GUAYMAS, SONORA A 13 DE OCTUBRE DE 2015. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. NOELIA VANESA VILLEGAS BARRAZA. RUBRICA  
A.-24016 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CUMPAS, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. JOSE BLANCO FIGUEROA, JESUS BLANCO BEJARANO Y MAGDALENA BLANCO BEJARANO, CITENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A DEDUCIRLO EN JUICIO, SEÑALÁNDOSE FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. EXP. NUMERO. 269/2013. CUMPAS, SONORA, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO. RUBRICA  
A.-24017 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO ASIMISMO SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 818/2015, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ALEJANDRO SPINDOLA GARCIA, SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON. RUBRICA  
A.-24018 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NORBERTO DOMINGUEZ CORDOVA Y CATALINA FIGUEROA MONTOYA CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1645/2015. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA. RUBRICA  
A.-24019 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ALFONSO MONREAL, PROMOVIDO POR MARÍA IRENE DUARTE GUERRERO, SE HA SEÑALADO LAS OCHO HORAS TREINTA MINUTOS DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE 1118/2015 CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. H. NOGALES, SONORA. A NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE. LIC. ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RUBRICA  
A24020 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

SE PROMOVIO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA LETICIA VALENZUELA BALLESTEROS, CONVÓQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 10 DE DICIEMBRE 2015. A LAS 09:00 HORAS. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1251/2015. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA DE JESÚS LEÓN RODRÍGUEZ. RUBRICA  
A24025 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO

SE PROMOVIO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS REBEIL POMPA, CONVÓQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS

CELEBRARSE 2 DE DICIEMBRE 2015. A LAS 12:00 HORAS. ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1254/2015. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RUBRICA  
A24026 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO HERNÁNDEZ BERNAL CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS DEBERÁN COMPARECER A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1421/2015. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RUBRICA  
A24027 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 857/2015 RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTEBAN CRUZ BAINORI CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A DEDUCIR HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS, CELEBRARSE A LAS 10:00 HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. GLORIA YURILIA GÓMEZ ROMERO RUBRICA  
A24028 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA LORETO BURBOA COTA Y/O LORETO BURBOA COTA Y/O LORETO BURBOA, CÍTESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE, DIEZ HORAS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 703/2015. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN. RUBRICA  
A24029 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULA CÁRDENAS CÁRDENAS, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN EN JUICIO A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO: 788/2015. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. RUBRICA  
A24030 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA BAJO EXPEDIENTE 620/2015 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAÚL VÁZQUEZ RAMÍREZ. LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A24033 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JUAN VALDEZ TÁNORI CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 697/2015. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RÚBRICA  
A24034 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LIBORIA RODRÍGUEZ Y/O LIBORIA RODRÍGUEZ GARRIDO PROMOVIDO, POR FRANCISCO ESEQUIEL HERNÁNDEZ VÉLEZ, EN EL EXPEDIENTE 973/2015, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SON. A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ LUIS VARGAS FRANCO. RÚBRICA  
A24035 33 36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ÁLAMOS, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN FRANCISCO GIL SAMANIEGO ENRÍQUEZ Y MARÍA DOLORES ROSAS BORBÓN Y/O DOLORES ROSAS BORBÓN, PROMOVIDO POR JUAN FRANCISCO GIL SAMANIEGO ROSAS, EXPEDIENTE 164/2015, CONVÓQUESE PERSONAS CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO. NUEVE HORAS, TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR. RÚBRICA  
A24037 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL FUENTES MORENO CONVÓQUESE QUIENES CREAN

DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1606/2015. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. MARICELA VELASCO BAYON. RUBRICA  
A.-24038 33 36

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA CORONADO HERRERA, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1634/2015. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. MARICELA VELASCO BAYÓN. RÚBRICA  
A.-24042 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE ARMIDA MURRIETA OCAÑA Y LAURENCE GAMEZ TRUJILLO, EXPEDIENTE CIVIL 86/2015, PROMOVIDO, POR GUADALUPE GAMEZ MURRIETA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLOS, ANTE JUZGADO PRIMERA INSTANCIA MIXTO, A DOCE HORAS DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, PARA JUNTA DE HEREDEROS SAHUARIPA SONORA, 14 DE OCTUBRE 2015. EL SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA. RÚBRICA  
A.-24043 33 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SIMON BURROLA VALENCIA EXP. 596/2015 CONVÓQUENSE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS. DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE 2015, LOCAL DE ESTE JUZGADO. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ANA ALEJANDRA DUARTE VALLADARES. RÚBRICA  
A.-24044 33 36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE JULIO MONGE MONGE, DENTRO EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 80/2015, PROMOVIDO POR LA C. MARÍA LUISA TAPIA LU, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLOS, EN JUNTA DE HEREDEROS ANTE JUZGADO PRIMERA INSTANCIA MIXTO, A LAS DOCE HORAS DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. LOCAL ESTE JUZGADO. SAHUARIPA, SONORA, A 05 DE OCTUBRE DE 2015. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA. RÚBRICA  
A24084 33 36

## AVISOS

### BALANCE GENERAL

Invermérica Distribuidora de Fondos, S.A. de C.V. .... 2-P

### JUICIOS MERCANTILES

Vimifos, S.A. de C.V. .... 3-11-P  
 BBVA Bancomer, S.A. .... 17  
 Banco Internacional, S.A. ....  
 Jorge Tapia Montañó ....  
 Impulsora Comercial Cajeme, S.A. de C.V. ....

### JUICIOS HIPOTECARIOS

Dolores Olguín Munguía ..... 18  
 Patrimonio S.A. de C.V. SOFOM, ENR, ..... (3) 18,19,20  
 Banco Invex, S.A. .... 18  
 CI Banco, S.A. .... 19  
 Santander Hipotecario, S.A. de C.V. .... (2)  
 HSBC México, S.A. .... (2) 20,21  
 Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. .... (9) 20,23,24,25,26,28,29  
 Metrofinanciera, S.A. de C.V. .... (2) 20,22  
 ABN Amro Bank (México), S.A. .... (2) 21,22  
 Tertius, S.A. P.L. de C.V. .... 22  
 BBVA Bancomer, S.A. .... 23  
 José Luis Martínez Barceló .....  
 Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero ..... 27

### JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Alfredo González Márquez ..... 30  
 María del Carmen Rodríguez Villalobos .....  
 Carlos Flores Estrada .....  
 Francisco Javier García Montalvo .....  
 Scrap II, S.R.L. de C.V. ....  
 Infonavit ..... 31

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Sergio Aurelio Garza Guerrero ..... 12-P  
 Luis Peña Lara ..... 31  
 Rubén Navarro García .....  
 Antonio Villaurrutia Rojas .....  
 Rosa Ramos Vega ..... 32  
 Verónica López Rodríguez .....

### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Felipe Morales Moreno ..... 13,14-P  
 Bertha Guadalupe Valenzuela Navarro ..... 15,16-P  
 Nidia Magdalena Soto Castro ..... 32  
 José Amezcua Meraz .....  
 Rogelio Aceves Chávez .....  
 Camila Aros Gallego ..... 33  
 Javier Omar López Carlos .....

**AVISOS NOTARIALES**

Manuel López Ibarra	.....	
Aurora Gámez viuda de Bracamontes	.....	
Artemisa Ochoa Quijada	.....	
Jesús Antonio Contreras Velderrain y otra	.....	
Alfredo Valenzuela Valenzuela	.....	
Lucila Leyva Vidal	.....	34

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Abelardo Villa Coss	.....	
Rafael Martínez Velderrain y/o	.....	
Manuel Vega Lizárraga	.....	
Gabriel Galindo García	.....	
Joel Macías López	.....	
Arsenio Barnet Félix y otra	.....	
Graciela Félix	.....	
Guillermo Rivera Morales	.....	
Luis Ángel Araujo Buelna	.....	35
Victoria Osuna Lerma	.....	
Rafael Cota Sánchez	.....	
Alejandro Saiza Márquez	.....	

Armando Millanes Ruiz	.....	
María Eugenia León Maldonado	.....	
Aida Valentina Valencia Franco viuda de Morales	.....	
José Blanco Figueroa y otras	.....	
Luis Alejandro Spindola García	.....	36
Norberto Domínguez Córdova y otra	.....	
Luis Alfonso Monreal	.....	
María Leticia Valenzuela Ballesteros	.....	
José Luis Rebeil Pompa	.....	
Francisco Hernández Bernal	.....	
Esteban Cruz Bainori	.....	
María Loreto Burboa Cota y/o	.....	
Paula Cárdenas Cárdenas	.....	
Raúl Vázquez Ramírez	.....	37
Juan Valdez Tánori	.....	
Liboria Rodríguez y/o	.....	
Juan Francisco Gil Samaniego Enríquez y otra	.....	
Daniel Fuentes Moreno	.....	
Manuela Coronado Herrera	.....	
Armida Murrieta Ocaña y otra	.....	
Simón Burroia Valencia	.....	
Julio Monge Monge	.....	

COPIA SIN VALOR



# Boletín Oficial



Gobierno del  
Estado de Sonora

## Tarifas en Vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7. 00
2. Por cada página completa.	\$ 2,236.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$ 3,256.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,359.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$ 6,302.00
5. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$ 7.00
b) Por certificación.	\$ 46.00
6. Costo unitario por ejemplar.	\$ 22.00
7. Por boletín oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 80.00

Tratándose de publicaciones de convenios - autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6º de la Ley de 295 del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6º de la Ley de 295 del Boletín Oficial).

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa, Cananea, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.